

CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



## BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. AGAM/DGA/DRMAS/LPN/012/2025

ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

“ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE”

DICIEMBRE 2025

A handwritten signature in blue ink, appearing to be a stylized letter 'G' or a similar character.



**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

PUNTO	INDICE	PAGINA
	GLOSARIO DE TÉRMINOS	3
1	<b>GENERALES DE "LA CONVOCANTE"</b>	4
1.1	IDENTIDAD Y FACULTADES.	4
1.2	DOMICILIO.	4
1.3	FUNDAMENTO LEGAL PARA LICITAR.	4
1.4	ORIGEN DE LOS RECURSOS.	4
1.5	PROHIBICIÓN DE CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN.	4
1.6	POLÍTICAS PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES	5
1.7	SOBRE EL CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CONDUCTA QUE DEBEN OBSERVAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS	6
2	<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>	6
2.1	PARTICIPACIÓN	6
2.2	CONVOCATORIA	6
2.3	PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	7
2.4	COSTO Y VENTA DE BASES	7
3	<b>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS</b>	7
3.1	CONCEPTOS DE CONTRATACION, USO Y DESTINO DE LOS SERVICIOS.	7
3.2	CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y CONDICIONES.	7
3.3	MUESTRAS DE LOS BIENES OFERTADOS	7
4	<b>REQUISITOS PARA PARTICIPAR</b>	7
5	<b>CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>	10
5.1	INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.	10
5.2	CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS.	10
6	<b>DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>	11
6.1	JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.	11
6.2	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.	12
6.2.1	PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	12
6.2.1.1	REVISIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	12
6.2.1.2	REVISIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	13
6.3	SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO.	13
6.4	EXPOSICIÓN DE FINES.	14
7	<b>CONDICIONES DEL ABASTECIMIENTO.</b>	14
7.1	CONTRATO	14
7.2	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR	15
7.3	TRASLADO DE LOS BIENES	15
7.4	LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS	15
7.5	RESPONSABILIDAD SOBRE LOS SERVICIOS	15
7.6	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR	15
7.7	VIGENCIA DEL CONTRATO	15
8	<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN.</b>	15
8.1	SOLVENCIA DE LOS LICITANTES.	15
8.2	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	15
8.3	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	15
9	<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.</b>	15
10	DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.	16

N  
D



CIUDAD DE MI  
CAPITAL DE LA TRANSFÓRMACION

ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE  
TRÁNSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/012/2025  
2 DE 72

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

PUNTO	INDICE	PAGINA
11	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DESIERTA.	16
11.1	SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN	17
12	CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	17
12.1	SUSCRIPCIÓN.	17
12.2	REGULACIÓN.	17
12.3	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	17
12.4	CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN.	17
12.5	MODIFICACIONES AL CONTRATO	17
12.6	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO	17
12.7	CANCELACIÓN DEL CONTRATO.	17
13	CONDICIONES ECONÓMICAS.	18
13.1	FIRMEZA DE PRECIOS.	18
13.2	ANTICIPOS.	18
13.3	PAGOS DE LOS SERVICIOS.	18
13.4	FACTURACIÓN	18
13.5	IMPUUESTOS Y DERECHOS.	18
14	GARANTÍAS	18
14.1	GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.	18
14.2	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19
15	SANCIONES	19
15.1	PENA CONVENCIONAL.	19
15.2	APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA	19
15.3	APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19
16	INCONFORMIDADES	20
17	CONTROVERSIAS	20
18	SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	20
	ANEXO No. 1 "DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS"	21
	ANEXO No. 2-A "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD" (PERSONA MORAL)	57
	ANEXO No. 2-B "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD" (PERSONA FÍSICA)	58
	ANEXO No. 3-A "FORMATO DE ADEUDO DE OBLIGACIONES FISCALES"	59
	ANEXO No. 3-B "MANIFIESTO DE ADEUDO DE CONTRIBUCIONES PARA DOMICILIOS FISCALES FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"	60
	ANEXO No. 4 "FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA"	61
	ANEXO No. 5 "FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA"	62
	ANEXO No. 6 "FORMATO DE NO ENCONTRARSE EN SUPUESTOS DE LA LEY"	63
	ANEXO No. 7 "FORMATO DE CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD"	64
	ANEXO No. 8 "FORMATO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS"	65
	ANEXO No. 9 "FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA"	66
	ANEXO No. 10 "FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO"	67
	ANEXO No. 11 "FORMATO DE MEJORA DE PROPUESTAS"	68
	ANEXO No. 12 "MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES"	69
	ANEXO No. 13 "DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA"	70

D  
C



CIUDAD DE MI  
CAPITAL DE LA TRANSFC

ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE  
TRÁNSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/012/2025  
3 DE 72

#### GLOSARIO DE TÉRMINOS:

PARA EFECTOS DE LAS PRESENTES BASES, SE ENTENDERÁ POR:

**ACUERDO:** ACUERDO POR EL QUE SE FIJAN POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE SEÑALAN, PARA CUMPLIR LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (*sic*), PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, DE FECHA 27 DE MAYO DE 2015.

**ADQUISICIÓN:** EL ACTO JURÍDICO POR VIRTUD DEL CUAL SE ADQUIERE EL DOMINIO O PROPIEDAD DE UN BIEN MUEBLE A TÍTULO ONEROso.

**ARRENDAMIENTO:** ACTO JURÍDICO POR EL CUAL SE OBTIENE EL USO Y GOCE TEMPORAL DE BIENES MUEBLES A PLAZO FORZOSO, MEDIANTE EL PAGO DE UN PRECIO CIERTO Y DETERMINADO.

**CÓDIGO DE CONDUCTA:** CÓDIGO DE CONDUCTA QUE REGIRÁ A LA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO.

**CÓDIGO DE ÉTICA:** CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**CONTRALORÍA:** LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**CONTRATO:** ES EL ACUERDO DE DOS O MÁS VOLUNTADES, QUE SE EXPRESA DE MANERA FORMAL Y QUE TIENE POR OBJETO TRANSMITIR EL DOMINIO DE BIENES MUEBLES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES Y ALCALDÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR PARTE DE LOS PROVEEDORES, CREANDO DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA AMBAS PARTES Y QUE SE DERIVA DE ALGUNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE REGULA LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**CONVOCANTE:** ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO QUE EMITE BASES PARA PARTICIPAR EN UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

**DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** AV. 5 DE FEBRERO ESQUINA VICENTE VILLADA S/N, COL. VILLA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07050, CDMX

**LICITANTE/PARTICIPANTE:** PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA CON UNA PROPUESTA CIERTA EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE COMPRA EN EL MARCO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**LINEAMIENTOS:** LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN, PUBLICADO EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, DE FECHA 23 DE JULIO DE 2015.

**SERVICIO:** LA ACTIVIDAD ORGANIZADA QUE SE PRESTA Y REALIZA CON EL FIN DE SATISFACER DETERMINADAS NECESIDADES.

**L.A.D.F.:** LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**L.R.A.C.D.M.X.:** LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**I.S.R.:** IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

**I.V.A.:** IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

**S.A.C.M.E.X.:** SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**S.A.T.:** SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

**S.H.C.P.:** SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

B  
V



CIUDAD DE MI  
CAPITAL DE LA TRANSFC

ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE  
TRÁNSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/012/2025  
4 DE 72

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. AGAM/DGA/DRMAS/LPN/012/2025  
CONCEPTO: "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRÁNSPORTE"

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, a la Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 60, a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en sus artículos 26, 27 inciso A, 28, 30 fracción I, 33, 43 segundo párrafo y al Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en su artículo 37, el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Alcaldía Gustavo A. Madero, por conducto de la Dirección General de Administración, a través de la Dirección de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios y mediante la Unidad Departamental de Adquisiciones, en adelante "La Convocante", sita en av. 5 de febrero esquina Vicente Villada s/n, col. Villa Gustavo A. Madero, C.P. 07050, segundo piso, del edificio de esta alcaldía, teléfono 51 18 28 00 extensiones 6236 y 6237, convoca a participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. AGAM/DGA/DRMAS/LPN/012/2025, para la contratación del servicio de "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRÁNSPORTE", al tenor de lo dispuesto en las presentes bases:

BASES

**1. GENERALES DE LA CONVOCANTE:**

**1.1. IDENTIDAD Y FACULTADES.**

"La Convocante" es un Órgano Político Administrativo de la Ciudad de México, con facultades para suscribir los derechos y obligaciones que deriven de este procedimiento de Licitación Pública nacional, con fundamento, en los Artículos 6 y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

**1.2. DOMICILIO:**

"La Convocante" tiene su domicilio en Av. 5 de febrero esquina Vicente Villada s/n, col. Villa Gustavo A. Madero, C.P. 07050.

**1.3. FUNDAMENTO LEGAL PARA LICITAR:**

El procedimiento de Licitación Pública se realizará con fundamento en los artículos 26, 27 inciso A, 28, 30 fracción I, 33, 43 segundo párrafo y 63 fracción I, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y en el Decreto que aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno de la Ciudad de México para el ejercicio correspondiente.

**1.4. ORIGEN DE LOS RECURSOS:**

Los compromisos de pago que deriven de esta Licitación Pública Nacional, serán con cargo a los recursos fiscales de pre inversión del ejercicio 2026, notificados mediante oficio de autorización previa número SAF/SE/DGPPCEG/8091/2025, autorizados por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en la partida de gasto: 3252 "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE DESTINADO A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS". Los derechos y obligaciones de pago que deriven de esta Licitación Pública Nacional y del contrato respectivo, se ajustará invariablemente al presupuesto autorizado y disponible en la partida específica de gasto.

**1.5. PROHIBICIÓN DE CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN:**

"La Convocante" comunica que en este procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

**1.6. POLÍTICAS PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES:**

A fin de dar cumplimiento a la Política Cuarta.- ACTUACIÓN CON LEGALIDAD, Numeral VIII.- ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS, de las "Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan, para cumplir los Valores y Principios que Rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Intereses", se comunica que las personas servidoras públicas que tienen facultades en el presente procedimiento, son las siguientes:

B  
Y



CIUDAD DE MI  
CAPITAL DE LA TRANSFC

ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE  
TRÁNSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/012/2025  
5 DE 72

**POR PARTE DE LA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO:**

NOMBRE	CARGO
MTRO. RICARDO JANE CARLO LOZANO REYNOSO	ALCALDE EN GUSTAVO A. MADERO

**POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:**

NOMBRE	CARGO
LIC. ZAYRA PILAR MEDINA SÁNCHEZ	DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LIC. CLAUDIA PATRICIA ÁVILA DEL CASTILLO	DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
LIC. AYESHA ZUBIRI ALVAREZ	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y ARCHIVOS
LIC. ULISES GONZALEZ AGUILAR	JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

**POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO:**

NOMBRE	CARGO
DR. FERNANDO MARTÍNEZ ALVAREZ	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO

**(ÁREA REQUIRENTE):**

NOMBRE	CARGO
MTRO ABRAHAM BORDEN CAMACHO	DIRECTOR EJECUTIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA, UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
LIC. ENRIQUE ISLAS MONROY	COORDINADOR DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA
DR. FERNANDO MARTINEZ ALVAREZ	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO
LIC. CUAUHTEMOC ARGUELLO PALOMO	COORDINADOR DE COONTROL Y SEGUIMIENTO EN LA D.G.J.G.
ARQ. OMAR ARTURO GARCÍA HERNANDEZ	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
JOSE LUIS BETANCOURT CERVANTES	COORD. DE CONTROL Y SEGUIMIENTO EN LA DGSU

NI CON ALGÚN OTRO FUNCIONARIO PÚBLICO DE LA CONVOCANTE QUE DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA INTERVENGA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

Así mismo y con la finalidad de dar cumplimiento a las citadas Políticas para prevenir la existencia de conflicto de intereses, se hace del conocimiento de los licitantes que las personas servidoras públicas descritas en los cuadros anteriores, deberán cumplir con lo siguiente:

**Política Cuarta. - ACTUACIÓN CON LEGALIDAD.**

**ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS**

II.- Actuar conforme a los Principios y Valores que rigen a la Administración Pública del Distrito Federal.

- No aceptar ninguna clase de regalo, estímulo, gratificación, invitación, beneficio o similar de personas servidoras públicas o de particular, proveedor, contratista, concesionario, permisionario alguno, para preservar la lealtad institucional, el interés público, la independencia, objetividad e imparcialidad de las decisiones y demás actuaciones que le corresponden por su empleo, cargo o comisión.
- No se deberá solicitar o recibir bajo ninguna modalidad y de ninguna índole favores, ayudas, beneficios o similares para sí, su cónyuge o parentes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades en que las personas servidoras públicas o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.
- Las personas servidoras públicas deberán abstenerse de recibir o actuar por orden, instrucción, petición, favor, recomendación o similares de persona particular o servidora pública distinta a aquellas que forman su cadena.

**Política Sexta. - LEALTADES E INTERESES**  
**ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS:**

B  
L



CIUDAD DE MI  
CAPITAL DE LA TRANSFCO

ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE  
TRÁNSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/012/2025  
6 DE 72

- En las materia o asuntos a que se refieren las presentes Políticas toda interacciones de cualquier naturaleza con personas servidoras públicas o particulares, proveedores, contratistas, concesionarios o permisionarios deberán ser sólo para asuntos oficiales, relacionados con las atribuciones legales; siempre deberán documentarse estas interacciones mediante oficios, escritos o actas según corresponda, en las que como mínimo se haga constar el objeto de la interacción, datos identificativos del asunto, las personas que intervienen y el resultado de la misma.
- Abstenerse o excusarse de intervenir por sí o interpósita persona en la atención, trámite, resolución de asuntos, así como en la celebración o autorización de pedidos o contratos en materia de adquisiciones y demás materias o asuntos señalados en el presente instrumento, cuando pueda existir conflicto de interés o un interés particular que genere beneficios para algunos de sus superiores jerárquicos, para las personas servidoras públicas de quienes recibe la delegación de facultades o comisión, para la persona servidora pública servidora que actúa directamente o para otras personas con las que las señaladas personas servidoras públicas tengan, puedan tener o hayan tenido relaciones personales, profesionales, familiares, laborales, o de negocios, incluyendo a los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal responsable de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares

#### 1.7. SOBRE EL CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CONDUCTA QUE DEBEN OBSERVAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Las servidoras y servidores públicos conocen y aplican el "Código de Ética de la Administración Pública de la Ciudad de México" como elemento de la política de integridad de la institución, el cual expone los principios y valores del servicio público en el desempeño de las actividades, el ejercicio del gasto y el uso de bienes públicos; así como para formar una ética e identidad profesional compartida y un sentido de orgullo de pertenencia al servicio público.

Las servidoras y servidores públicos conocen y aplican el Código de Conducta que rige a la Alcaldía Gustavo A. Madero, cuyas reglas de integridad son obligatorias para todos de manera interna como frente a terceros.

Las actuaciones de las servidoras y servidores públicos de la Alcaldía Gustavo A. Madero, facultadas o autorizadas para intervenir en los procesos de contrataciones públicas, conocen que con la formalización y ejecución de este tipo de instrumentos, la Alcaldía busca el cumplimiento de las leyes, programas y misión institucionales, así como la eficiente y continua prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los ciudadanos que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Para ello, desempeña sus actividades bajo los principios rectores del servicio público, actuando con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, economía, disciplina, profesionalismo, objetividad, transparencia, eficacia, integridad y austeridad.

Los valores que orientan su actuación son apegados al interés público, respeto, igualdad y no discriminación.

Las servidoras y servidores públicos de la Alcaldía Gustavo A. Madero observan acciones y abstenciones específicas del Código de Ética, Código de Conducta y demás ordenamientos en la materia, como son: abstenerse de realizar cualquier trato o promesa de carácter privado o con fines personales y/o particulares que comprometa a la Alcaldía Gustavo A. Madero, sus bienes o derechos; abstenerse en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, de celebrar pedidos o contratos relacionados con adquisiciones, arrendamientos y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra pública, con quien desempeñe un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades de las que dichas personas formen parte.

#### 2. OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:

##### 2.1.-PARTICIPACIÓN.

Este procedimiento de Licitación Pública nacional tiene por objeto la participación abierta de los interesados que cubran el costo de las Bases de Licitación, para que libremente presenten propuestas solventes en sobre cerrado, que será abierto en acto público a fin de realizar la contratación del **SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE**, mediante la contratación formal e institucional a los proveedores del mercado nacional.

##### 2.2.-CONVOCATORIA.

La Convocatoria y bases de esta Licitación podrán modificarse, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los bienes o servicios originalmente requeridos. Las modificaciones a la convocatoria se harán del conocimiento de los interesados que hayan adquirido las bases, mediante notificación personal, o en su caso, las modificaciones a las bases se harán mediante el acta elaborada durante la Junta de Aclaración de Bases, y se entregue fotocopia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la correspondiente licitación, debiendo notificar personalmente a aquellos que adquirieron bases y no asistieron a dicha junta.

B

J



CIUDAD DE MI  
CAPITAL DE LA TRANSFC

ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE  
TRÁNSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/012/2025  
7 DE 72

### 2.3.-PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA.

Este procedimiento de Licitación se efectuará mediante Convocatoria Pública que será publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 19 de diciembre de 2025.

### 2.4.-COSTO Y VENTA DE BASES.

Las bases pueden adquirirse los días 19, 20 y 21 de diciembre de dos mil veinticinco en las oficinas que ocupa la Dirección de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios ubicadas en el segundo piso del Edificio de esta alcaldía que se encuentra en la esquina que forman las Avenidas 5 de febrero esquina Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, Código Postal: 07050 en la Ciudad de México, con número de teléfono: 51 18 28 00, extensiones 6233, 6235 y 6237, en un horario de 10:00 horas a las 12:30 horas y estarán las bases a disposición de los interesados, para su consulta y en su caso venta, durante los días y horas hábiles previstos en la Convocatoria de esta licitación.

En la sede de "La Convocante" será de \$5,000.00 M.N. (cinco mil pesos 00/100 M.N.) Para efectuar el pago correspondiente "Los Licitantes" deberán acudir al domicilio de "La Convocante", programando una cita para la expedición de la línea de captura únicamente los días de venta de Bases, en la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicada en Calle 5 de febrero, segundo piso, esquina Vicente Villada, colonia Villa Gustavo A. Madero, C.P. 07050, Gustavo A. Madero, Ciudad de México, en un horario de 10:00 a 12:30 horas, misma que se deberá pagar en Institución Bancaria. "La Convocante" no recibirá pago de las Bases en efectivo. Efectuado dicho pago debidamente requisitado, se extenderá al interesado el Recibo de Pago de Bases y se procede a la entrega de las mismas.

## 3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS:

### 3.1.- CONCEPTOS DE ADQUISICIÓN, USO Y DESTINO DE LOS SERVICIOS.

Los servicios objeto de esta Licitación se integran por 4 solicitudes de arrendamiento que se detallan en el Anexo No. 1 de estas bases y son necesarios para la operación en la Alcaldía Gustavo A. Madero, en beneficio de la ciudadanía.

### 3.2.-CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y CONDICIONES.

Las cantidades, características y especificaciones de los servicios objeto de la presente Licitación, así como las condiciones en que serán entregados, se indican en el Anexo No. 1 de estas Bases y en las modificaciones que pudieran derivar de la (s) Junta (s) de Aclaración (es). El incumplimiento de alguna de las especificaciones técnicas será motivo de descalificación.

Los servicios objeto de la presente licitación, deberán ser cotizados en Moneda Nacional.

## 4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

### REQUISITOS LEGALES

El (los) licitante(s) en este procedimiento se obliga(n) a cumplir de manera íntegra con lo establecido en las presentes bases, quedando enterado(s) que la omisión o contravención de alguno de los puntos, requisitos, anexos o documentos solicitados, será motivo de descalificación.

Los participantes en esta Licitación Pública nacional deberán cumplir con todos y cada uno de los siguientes requisitos, que de igual manera se relacionan en el Anexo No. 13; (La presentación del Anexo No. 13, es opcional y el no presentarlo no será motivo de descalificación):

A).- En el caso de personas físicas, presentar Acta de Nacimiento y constancia de situación fiscal expedida por la S.H.C.P., no mayor a tres meses, donde indique la actividad comercial preponderante que corresponda a la adquisición de los servicios, objeto de la presente Licitación en Original y fotocopia legible.

B).- Las personas morales presentarán Acta Constitutiva y todas sus modificaciones debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en las que conste que el objeto social está relacionado con la adquisición requerida, en Original y fotocopia legible.

C).- Las personas físicas y morales deberán presentar su Cédula de Identificación Fiscal (R.F.C.) en original y fotocopia legible o mediante una impresión legible.



CIUDAD DE MI  
CAPITAL DE LA TRANSF

ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE  
TRÁNSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/012/2025  
8 DE 72

D).- En el caso de **personas morales**, presentar **Poder Notarial** del representante que firma las propuestas y escritos, donde conste que cuenta con facultades legales y administrativas para dicho efecto en **Original y fotocopia legible** y para personas físicas, sus propuestas y escritos deberán estar firmados por ella misma. Para el acto de Presentación y Apertura de Propuestas, se podrá presentar Carta Poder simple, por persona autorizada, enunciando expresamente las facultades del poderdante, quien entregue las propuestas deberá exhibir una identificación oficial vigente, en términos del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

E).- **Identificación Oficial vigente** del Representante Legal o de la persona física (Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional), presentar únicamente una de estas opciones en **Original y fotocopia legible**.

F).- **Comprobante de domicilio fiscal actualizado (con una antigüedad no mayor de tres meses)** de la empresa o de la persona física (recibo de pago de luz, de teléfono, agua, predial, estado de cuenta bancario del último trimestre, cuotas obrero-patronales del IMSS, cuotas al INFONAVIT, S.A.R., contrato de arrendamiento o comodato), presentar únicamente una de estas opciones en **Original y fotocopia legible**, el domicilio debe estar necesariamente a nombre de la persona moral o persona física. El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por "La Convocante" como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento, siempre y cuando se encuentre en la circunscripción de la Ciudad de México, ya que de no ser así deberá señalar domicilio para dichos efectos dentro de esta ciudad, exhibiendo **comprobante de domicilio actualizado que así lo acredite**.

Dicho comprobante, deberá coincidir con el domicilio fiscal que indique la Cédula de Identificación Fiscal o en el caso de cambio de **domicilio fiscal**, también deberá presentar el Formato denominado "R-2" o acuse electrónico de validación de trámite ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se manifieste dicha modificación en **Original y fotocopia legible**.

G) **Acreditación de Impuestos y de Seguridad Social**, mediante la presentación de la Opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de la Opinión del cumplimiento de Obligaciones de Seguridad Social y Constancia de Situación Fiscal Positiva en Materia de APORTACIONES Patronales y Entero de Descuentos" emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en una impresión legible con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas del presente procedimiento, con cadena digital y cuadro bidimensional, todas en sentido positivo.

H).- Presentar el **Recibo de Pago** que entrega la Unidad Departamental de Tesorería en fotocopia.

I).- Acreditación de la personalidad mediante la presentación del **Anexo No. 2-A "Persona Moral" o Anexo No. 2-B "Persona Física"**) llenado y firmado por la persona facultada para tal efecto, para persona física deberá estar firmado por ella misma en **Original**.

J).- Manifestación Escrita de que conoce y acepta el contenido de estas Bases y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en estas se señalan y de las modificaciones que deriven de la (s) Junta(s) de Aclaración de Bases en **Original**.

K).- Demostrar su experiencia en la comercialización de los servicios, objeto de esta Licitación, mediante la presentación del **Curriculum Vitae Comercial actualizado**, el cual deberá incluir y formará parte integral del mismo una relación de clientes con nombre del contacto y número telefónico para su localización a los que haya comercializado este tipo de servicios, dicho **Curriculum Vitae Comercial** deberá presentarse bajo protesta de decir verdad y firmado por la persona facultada para tal efecto o por la persona física en **Original**.

L).- En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en su **Artículo 58, último párrafo**, de acuerdo al numeral 5.4.6, de la Circular Uno 2024 Vigente y en el Oficio Circular No. SF/CG/141111/2007 de la Secretaría de Finanzas y de la Contraloría General de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de agosto de 2007; el licitante deberá presentar, un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondientes a sus últimos cinco ejercicios fiscales, especificando cuales le aplican y cuales no, así como indicar el motivo por el cual no le aplique ese impuesto, de acuerdo a lo indicado en el **ANEXO No. 3-A** en **Original**.

En el caso de que el domicilio fiscal que ocupa el licitante dentro de la Ciudad de México sea rentado o se encuentre en comodato, deberá acreditarlo mediante el contrato correspondiente vigente, en **Original y fotocopia legible**.

El licitante que no esté sujeto al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal en otra Entidad Federativa, deberá señalarlo en su manifiesto de acuerdo en lo señalado en el **ANEXO 3-B**, e incluir un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y el nombre de la persona autorizada para recibirlas; así como el comprobante de domicilio correspondiente, con una antigüedad no mayor a tres meses.



CIUDAD DE MI  
CAPITAL DE LA TRANSFC

ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE  
TRÁNSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/012/2025  
9 DE 72

M).- El licitante que tenga su domicilio fiscal en la Ciudad de México, deberá presentar **Constancia de Adeudo** (con una antigüedad no mayor a seis meses contados a partir de la fecha de expedición) de los impuestos establecidos para la Ciudad de México, emitida por la Tesorería de la Ciudad de México y por el SACMEX, según corresponda. En caso de no contar con dicha Constancia, deberá presentar la **Solicitud de Constancia de Adeudo**, con sello original por parte de la Tesorería de la Ciudad de México y por el SACMEX (con una antigüedad no mayor a 2 meses contados a partir de la fecha de recepción en Tesorería y por el SACMEX, según corresponda), a fin de acreditar que están realizando dicho trámite, en ambos casos, en **Original y fotocopia legible**.

Las contribuciones de las cuales se requiere la Constancia de Adeudo, en lo que les resulte aplicable son: Impuesto Predial, Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto sobre Nóminas, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua, misma que deberá ser de los últimos cinco ejercicios fiscales, o si la causación de las contribuciones y obligaciones fuera menor a este plazo, Constancia o Solicitud de Constancia de Adeudo, deberá ser a partir de la fecha en que se generaron.

En caso de resultar adjudicado invariablemente deberán presentar a la firma del contrato el **Original de la Constancia de Adeudo** de los impuestos establecidos para la Ciudad de México, emitida por la Tesorería de la Ciudad de México y por el SACMEX, según corresponda.

Los licitantes que tengan su domicilio fiscal en una entidad diferente a la Ciudad de México, deberán presentar una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad** que indique que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales que le correspondan en **Original**.

N).- En cumplimiento a lo establecido en los supuestos de los artículos 39 y 39-Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, así como por el Acuerdo de las Políticas Tercera y Cuarta para prevenir la existencia de conflicto de intereses y del contenido de sus Lineamientos, se requiere a los licitantes que presenten una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad**, de que no se encuentran en los supuestos de impedimento legales, inhabilitadas o sancionadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, ni por las autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Lo anterior, con la finalidad de prevenir y evitar la configuración real o potencial de conflicto de intereses. (Si se comprueba que el licitante se encuentra en cualquiera de estos, automáticamente se desechará su propuesta y quedará descalificado de este proceso de Licitación), en **Original, Anexo No. 6**.

Ñ).- **Carta Compromiso de Integridad** en la que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de Licitación, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso, los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven, en **Original, Anexo No. 7**.

O).- El licitante deberá presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad donde manifieste que cuenta con la capacidad, infraestructura, recursos financieros, humanos y materiales, así como la organización para suministrar los servicios. (**Original**).

P).- **Manifestación Escrita**, bajo protesta de decir verdad, de que los servicios que oferta cumplen cuando menos con el 50% de grado de integración Nacional y su país de origen (**Original**).

Q).- **Manifestación escrita** bajo protesta de decir verdad en la cual indique no tener juicios o demandas o interacciones legales, por incumplimiento de contratos de bienes y servicios con el Gobierno de la Ciudad de México, en **Original**.

R).- **Manifestación escrita** bajo protesta de decir verdad, en la cual indique que asume todas y cada una de las responsabilidades jurídicas y administrativas, en la contratación de personal, material o cualquier otro aspecto que sirva para cumplir con todos y cada una de las especificaciones contenidas en el contrato que derive de este proceso, liberando a "La Convocante" de cualquier juicio, pleito o inconformidad que por estos conceptos se genere (**Original**).

S).- En cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo de las Políticas Tercera y Cuarta para prevenir la existencia de conflicto de intereses y del contenido de sus Lineamientos y con la finalidad de prevenir y evitar la configuración real o potencial de conflicto de intereses, se requiere a los licitantes presenten una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad**, en la cual indiquen que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas, en el punto 1.6 y Anexo No. 12 de estas Bases, ni con algún otro funcionario público de "La Convocante" que, de manera directa o indirecta, intervenga en el presente procedimiento, en **Original**.

D  
V



T).- Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual el licitante indique la ubicación que corresponda a la empresa participante, ya sea Micro, Pequeña, o Mediana Empresa, Indicando la cantidad de empleados registrados en el IMSS y/o sin IMSS, y el monto de venta anual del ejercicio pasado inmediato.

U).- Constancia de Registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México; en caso de que de la constancia se derive que el licitante sea Proveedor Salarialmente Responsable, tal situación se considerará como un factor que determinará la adjudicación en caso de empate, la Constancia debe ser en Original y fotocopia legible.

"La Convocante" podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable en el padrón de proveedores.

Todos los escritos y manifestaciones deberán presentarse en hoja membretada, firmados en original por el interesado o por su representante legal; y forzosamente contener, el número y nombre de la Licitación Pública, fecha, denominación o razón social del licitante, número telefónico; señalar la autoridad a la que se dirige (Alcaldía Gustavo A. Madero, Lic. Zayra Pilar Medina Sánchez.- Directora General de Administración y el propósito; domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México (en su caso), nombre de la persona autorizada para recibirlas; el Registro Federal de Contribuyentes de la persona física o moral licitante, es importante señalar que en términos del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, la falsedad en alguno de los manifiestos antes señalados, será motivo de descalificación.

Las manifestaciones se presentarán de acuerdo a las instrucciones señaladas en el párrafo anterior, o bien mediante escrito formal propio legible, pero ambos deberán estar impresos en papel membretado de la empresa y firmados, que contengan los mismos datos de referencia.

## 5. CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

### 5.1.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán presentarse por escrito, en idioma español y entregadas en 1 (un) sobre cerrado de manera inviolable, identificado con los datos de la empresa y sellado, que contendrá, la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, incluyendo la garantía de formalidad de propuesta económica, y:

A).- Dirigidas a la Alcaldía Gustavo A. Madero; Lic. Zayra Pilar Medina Sánchez, Directora General de Administración.

B).- Las Propuestas Técnicas, Económicas y cualquier declaratoria bajo protesta de decir verdad que se solicitan, deberán elaborarse en un escrito claro y formal en papel membretado de la empresa, sin tachaduras, ni enmendaduras; dichas propuestas serán de acuerdo a los requisitos indicados en los Anexo No. 4 (Propuesta Técnica) y Anexo No. 5 (Propuesta Económica), fechados y firmados por la persona facultada para tal efecto.

El no elaborar sus propuestas o cualquier otra declaratoria de conformidad con los incisos antes mencionados será motivo de desechamiento de su propuesta.

### 5.2.- CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS.

El sobre incluirá:

Separador I.- Documentación Legal y Administrativa.- completa, en original y fotocopia legible para su cotejo, de acuerdo a lo solicitado en el punto 4 (Requisitos para participar), de las presentes bases.

Separador II.- Propuesta Técnica con la documentación e información siguiente:

1.- (Anexo 4).- Que incluya: área solicitante, número de solicitud del servicio, Catálogo de Conceptos, número de partida, descripción detallada del servicio que oferta; cantidad, unidad de medida, condiciones preferenciales o cualquier otro detalle que esté solicitado en las presentes Bases y en la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases y que permita una mejor valoración de la Propuesta presentada.

2.- Escrito en el que manifiesta que el servicio objeto de esta Licitación Pública se realizará de conformidad a lo indicado en el Anexo No. 1 de estas bases, de acuerdo e lo indicado en el punto 7.2 de estas bases.

3.- Escrito en el que se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos, y deficiencias en la calidad del servicio objeto del presente procedimiento, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, conforme a lo previsto en el Artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, como se establece en el punto 7.3. de estas bases.



CIUDAD DE MI  
CAPITAL DE LA TRANSFC



ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE  
TRÁNSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/012/2025  
11 DE 72

- 4.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que enuncie que asumirá la responsabilidad total en caso de que al prestar el servicio se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, de acuerdo a lo señalado en el punto 7.5 de estas bases.
- 5.- Escrito en el que manifiesta que el servicio cuenta con cuando menos el 50% de contenido de integración nacional, como se establece en el punto 7.6. de estas bases.
- 6.- Los escritos, manifestaciones, cartas, etc. que sean requeridos por el área solicitante (en su caso), solicitadas en el Anexo No. 1 de estas bases.

Separador III.- La Propuesta Económica con la documentación e información siguiente:

- 1.- **(Anexo 5).**- Que indique: nombre y número de la Licitación Pública Nacional, Número de Solicitud Cotizada (la cual debe incluir todas las partidas de la solicitud a cotizar), Partida Presupuestal, área solicitante; descripción breve de los servicios que oferta, cantidad, unidad de medida, precio unitario; subtotal general; importe total y porcentaje de descuento que se ofrece (en su caso); subtotal; importe y porcentaje del Impuesto al Valor Agregado; importe total de la propuesta
- 2.- **Manifestación de Firmeza de precios:** indicación de que la vigencia de la cotización será por el ejercicio Fiscal 2026 y que los precios serán firmes, fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el Contrato respectivo. (**PUNTO 13.1**)
- 3.- **Escrito de Aceptación de las condiciones de pago,** en moneda nacional y conforme al plazo y procedimientos establecidos por "La Convocante". (**PUNTO 13.3**)
- 4.- **Garantía de Formalidad de la propuesta,** de conformidad con lo indicado en el **PUNTO 14.1** de estas bases.

Con el fin de que "La Convocante" tenga elementos administrativos, legales, técnicos y/o económicos para aplicar lo dispuesto en el artículo 43 fracción II, cuarto párrafo, inciso a), de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el licitante podrá incluir dentro de su propuesta cualquier punto, beneficio, ventaja competitiva o elemento de calidad que permita diferenciar 2 propuestas similares en igualdad de precios.

Nota: De manera opcional y sin que sea motivo de descalificación, se solicita lo siguiente:

- Presentar preferentemente la Documentación Legal, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, foliadas en numeraciones consecutivas (1, 2, 3...n)
- Proporcionar en medio magnético debidamente identificado (CD-ROM o Archivo en USB), el contenido de las propuestas, técnica (Anexo No. 4) y económica (Anexo No. 5).

Bajo ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en estas bases o en las propuestas presentadas por los licitantes.

## 6. DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

Este procedimiento de Licitación dará lugar a los siguientes eventos:

Los actos de esta Licitación se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios de la Alcaldía Gustavo A. Madero; ubicado en ubicada en Calle 5 de febrero, segundo piso, esquina Vicente Villada, colonia Villa Gustavo A. Madero, C.P. 07050, Gustavo A. Madero, Ciudad de México. Se levantarán las actas correspondientes, mismas que serán firmadas, al igual que toda la documentación relativa a cada evento por quienes participen en ellos. Se entregará fotocopia de las actas respectivas de los eventos a los servidores públicos que asistan al acto, así como a los licitantes.

Los actos iniciarán puntualmente, en el lugar, fecha y hora indicadas, en el caso del **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, no se permitirá la entrega del sobre a quienes se presenten después de la hora señalada en las Bases de la presente Licitación.

Los eventos de esta Licitación se efectuarán ante los representantes: de la Contraloría Interna, de "La Convocante", de la Dirección Ejecutiva Jurídica, del área solicitante, así como de los licitantes, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento.

En las Actas correspondientes, la falta de firma de alguno de los asistentes a los Actos derivados de este procedimiento de Licitación no resta validez o efectos de las mismas.

### 6.1.-JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

Se llevará a cabo el día 22 de diciembre de 2025, a las 17:00 horas.



CIUDAD DE MI  
CAPITAL DE LA TRANSFÓRMACION



ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE  
TRÁNSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/012/2025  
12 DE 72

Los licitantes podrán presentar sus cuestionamientos por escrito (en hoja membretada) mediante el formato denominado "Preguntas y Respuestas" (Anexo No. 8), en la Unidad Departamental de adquisiciones, cuyo domicilio está ubicado en Av. 5 DE FEBRERO ESQUINA VICENTE VILLADA s/n, col. Villa Gustavo A. Madero, C.P. 07050, segundo piso del edificio de esta alcaldía, teléfono: 51 18 28 00 extensiones 6233, 6235 Y 6237, preferentemente antes de la realización del evento o mandarlos por correo electrónico en archivo WORD a las siguientes direcciones: [zuayes@hotmail.com](mailto:zuayes@hotmail.com), o el día de la Junta de Aclaración de Bases de forma verbal o por escrito (en hoja membretada) mediante el formato de "Preguntas y Respuestas" (Anexo No. 8), sin embargo, y con la finalidad de agilizar el evento, se solicita preferentemente en memoria USB.

Se levantará Acta de la Aclaración de Bases, la que contendrá las preguntas que hubieren formulado los licitantes, así como las respuestas a las mismas, dicha acta será firmada por los asistentes a este acto. Las aclaraciones y/o precisiones que deriven de la Junta de Aclaración de Bases serán parte integrante de las mismas.

La inasistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones será bajo su estricta responsabilidad, sin embargo, podrá solicitar una fotocopia en las instalaciones de "La Convocante". En el caso de que durante la junta de aclaraciones se efectúen modificaciones a las bases de la Licitación, "La Convocante" estará obligada a entregar fotocopia del acta correspondiente con acuse de recibo a cada uno de los licitantes que hayan comprado las bases de Licitación, incluyendo a aquellos que no hubiesen asistido a dicha junta.

## 6.2.-ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

"La Convocante", previo a la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, verificará que ninguna de las personas físicas o morales licitantes se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores; debiendo hacerse constar en el Acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

### 6.2.1- PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Se llevará a cabo el día 23 de diciembre de 2025, a las 18:00 horas.

A).- En el lugar, fecha y hora indicados en estas bases, se recibirá el sobre cerrado en forma inviolable y plenamente identificado, conteniendo la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica. El no presentarse puntualmente a la hora indicada será motivo a la no recepción de su propuesta.

B).- Se llevará a cabo la apertura del sobre único que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica, se revisará cuantitativa, sucesiva y separadamente la Documentación Legal, Propuesta Técnica y Económica y se desecharán aquellas que hubiesen omitido algunos de los requisitos exigidos. Las propuestas Técnicas y Económicas de los licitantes que hubiesen sido desecharadas, quedarán en poder de "La Convocante" y serán devueltas a los 15 días posteriores a la fecha de emisión del fallo.

C).- Las Propuestas presentadas serán rubricadas por todos los licitantes en este acto, de conformidad al Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y quedarán en custodia de "La Convocante" para salvaguardar su confidencialidad, procediéndose posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto de fallo.

D).- La documentación de carácter devolutivo como las garantías de formalidad de la propuesta y/o en su caso pruebas de laboratorio y/o muestras presentadas, serán devueltas por "La Convocante" una vez transcurridos 15 días hábiles posteriores, contados a partir de la fecha en que se de a conocer el fallo de la Licitación Pública nacional, previa solicitud por escrito.

#### 6.2.1.1.- REVISION DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Se revisará que las propuestas técnicas cumplan con todos los requisitos solicitados por "La Convocante" y que no contengan tachaduras ni enmendaduras.

A).- Se verificará que la propuesta técnica corresponda a la (s) partida (s) cotizada (s).

B).- Se analizarán y evaluarán cada una de las condiciones técnicas que ofrecen cada uno de los participantes y que éstas coincidan con lo reflejado en los folletos, catálogos y/o fichas técnicas presentadas para cada partida.

C).- Se verificará que la descripción de la propuesta técnica corresponda a lo solicitado conforme al Anexo No. 1 de estas Bases.



CIUDAD DE MI  
CAPITAL DE LA TRANSFC

ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE  
TRÁNSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/012/2025  
13 DE 72

D). - En caso de que sean solicitadas muestras en el Anexo No. 1 de estas Bases, se analizarán y evaluarán cada una de las entregadas por los licitantes.

#### 6.2.1.2.- REVISIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

A).- Se procederá a la revisión del precio unitario neto por concepto, I.V.A. e importe total de las propuestas económicas, verificando que coticen en moneda nacional, a dos decimales, así mismo, que no existan elementos o datos dentro del documento que pudieran confundir u ocasionarle un error a "La Convocante".

B).- Se verificará que la propuesta económica se acompañe de la fianza o cheque certificado o cheque de caja o las que determine la Secretaría de Administración y Finanzas para la formalidad de la misma, mínimo por el 5% del importe total máximo de la propuesta económica presentada, considerando el presupuesto máximo a ejercer de la(s) partida(s) cotizada(s), sin el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

C) "La Convocante" revisará que las pólizas de fianzas sean expedidas por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas para el efecto, debiendo verificar su existencia en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y su autenticidad ante la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal.

D).- Se verificará que la propuesta económica se acompañe de las manifestaciones escritas bajo protesta de decir verdad.

Una vez realizadas estas evaluaciones, se procederá a elaborar el Dictamen que servirá de base, para informar a los licitantes el motivo de su aceptación o descalificación, así como el nombre del licitante que ofertó el precio más bajo por los servicios objeto de esta Licitación, con base en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

#### 6.3.- SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO.

"La Convocante", previo a la Emisión del Fallo, verificará que ninguna de las personas físicas o morales licitantes se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores; debiendo hacerse constar en el Acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Se llevará a cabo el día 26 de diciembre de 2025, a las 17:00.

Este acto se iniciará con la comunicación del resultado del Dictamen, debidamente fundado y motivado, el cual, comprenderá el análisis detallado de la Documentación Legal y Administrativa, de la Propuesta Técnica y Económica y se explicarán detalladamente las razones por las que fueron aceptadas unas propuestas y rechazadas otras, indicándose en su caso el licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los servicios requeridos, dando a conocer el importe respectivo.

Una vez terminada la lectura del Dictamen, y de conformidad con los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos para los Bienes y Servicios objeto del presente procedimiento, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del día 14 de abril de 2010, así como al numeral 5.6 de la Circular Uno vigente, se comunicará a los licitantes que en este mismo acto podrán ofertar en términos porcentuales, un precio más bajo por los servicios objeto de este procedimiento, lo anterior, en beneficio de la Administración Pública del D.F., con la finalidad de resultar adjudicados respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más beneficiosa para "La Convocante", lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral participante, lo cual deberá acreditar en el mismo acto presentando poder notarial e identificación oficial (en original y/o copia).

El formato para la propuesta de precios más bajos en términos porcentuales (ANEXO N° 11), se entregará únicamente a los licitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, así como con los técnicos y económicos; quienes estarán en posibilidad de proponer precios más bajos, lo que se realizará en dos rondas, en cada ronda: deberán devolver a "La Convocante" dicho formato, con la anotación del mejor precio que ofertan. "La Convocante" dará a conocer, sin especificar el nombre del licitante, el precio más bajo en cada una de las rondas.

Las propuestas de precios descendentes que se formulen serán realizadas en términos porcentuales, estableciendo que en el acta de fallo quedarán debidamente señalados los costos resultantes de la conversión porcentual.

Una vez concluidas las dos rondas, quien preside el acto dará a conocer el nombre del licitante que propuso el precio más bajo.



CIUDAD DE MI  
CAPITAL DE LA TRANSFC

ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE  
TRÁNSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/012/2025  
14 DE 72

Si como resultado de la evaluación de las propuestas antes mencionadas existieran dos o más propuestas en igualdad de precios, se aplicarán los siguientes criterios para el desempate:

- a) Se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las Bases, con relación a los servicios objeto de esta Licitación Pública; y en su caso se encuentre inscrito en el padrón de proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.
- b) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precios, y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

El formato para el mejoramiento de precios será rubricado por todos los presentes en el evento.

Una vez determinado el licitante que haya ofertado el precio más bajo y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará Acta correspondiente, manifestando que fueron expuestos los fines y procedimientos para la presentación de propuestas de precios descendentes en términos porcentuales y las veces que se invitó a los licitantes a realizar propuestas, asentando expresamente si estos comprenden los fines y procedimientos, así como la respuesta a la Licitación Pública, misma que será firmada por todos los presentes en ese acto y se entregará copia fotostática a cada uno de ellos, notificando personalmente a los que no hubieren asistido.

**La omisión de la firma por parte de los licitantes no invalida el contenido ni los efectos de este acto.**

#### 6.4.- EXPOSICIÓN DE FINES.

Con la finalidad de dar cabal cumplimiento a los lineamientos generales para la presentación de precios más bajos para los bienes y servicios objeto del procedimiento de Licitación Pública, publicados el 14 de abril de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, con el objeto de establecer criterios de transparencia, legalidad, eficiencia, sustentabilidad, honradez y óptima utilización de los recursos en los procedimientos realizados conforme a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; esto a efecto de que, partiendo de una adecuada implementación sean maximizados los recursos asignados a cada instancia administrativa, mediante la obtención de las mejores condiciones de precio, calidad financiamiento, oportunidad y demás circunstancias inherentes a las adquisiciones, arrendamientos, enajenación de todo tipo de bienes y la prestación de servicios de cualquier naturaleza que el Gobierno requiera para el cumplimiento de sus objetivos.

Bajo ninguna circunstancia serán negociadas las condiciones estipuladas en estas Bases ni las propuestas presentadas por los licitantes. Contra la resolución que contenga el fallo, se estará a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**"La Convocante"** al notificar por escrito el fallo a cada uno de los participantes, incluirá la evaluación y el Dictamen de Fallo correspondiente.

#### 7. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

##### 7.1.- INCREMENTO O DISMINUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

En cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, **"La Convocante"** podrá modificar hasta un 25% las cantidades y conceptos del servicio a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- a) Junta de aclaración de bases, los participantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades de bienes o servicios requeridos.
- b) Presentación y Apertura de Propuestas, **"La Convocante"** otorgará a los participantes un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando la nueva cantidad del servicio requerido, conforme al formato establecido para tal efecto por **"La Convocante"**.

En este caso **"La Convocante"** deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del acto de presentación y apertura de propuestas.

El formato deberá reflejar la cantidad del servicio, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

*S  
Y*



CIUDAD DE MI  
CAPITAL DE LA TRANSFC

ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE  
TRÁNSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/012/2025  
15 DE 72

- c) Fallo hasta antes de su emisión, "La Convocante" deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días para su presentación, solo a aquellos participantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

#### 7.2.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Presentar manifestación escrita indicando que el servicio objeto de esta Licitación Pública se realizará de conformidad a lo indicado en el Anexo No. 1 de las bases. Este escrito deberá incluirse en la Propuesta Técnica.

#### 7.3.- RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El licitante debe presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos y deficiencias en la calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo. Este escrito debe incluirse en la Propuesta Técnica.

#### 7.4- VIGENCIA DEL CONTRATO.

El (los) contrato(s) que deriven de esta Licitación Pública, tendrá(n) una vigencia a partir del 01 de enero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.

**7.5.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.** - El licitante deberá presentar en su Propuesta Técnica una manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que enuncie que asumirá la responsabilidad total en caso de que al prestar el servicio se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor.

**7.6.- GRADO DE INTEGRACIÓN.** - En este procedimiento, el servicio y/o los bienes deberán contar con cuando menos el 50% de contenido de integración nacional, por lo que los licitantes manifestarán por escrito bajo protesta de decir verdad, que el servicio objeto de esta Licitación Pública cumple con el grado de integración requerido en estas Bases, así como el país de origen mencionando cada una de las partidas que le aplica o en su caso, indicar que aplica para todas las partidas ofertadas. Este escrito deberá incluirse en la Propuesta Técnica.

### 8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

#### 8.1.- SOLVENCIA DE LOS LICITANTES.

La Dirección de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios, a través de la Unidad Departamental de Adquisiciones, procederá al análisis cualitativo de la Documentación Legal y Administrativa, presentada por los licitantes, así como de su experiencia en el suministro de los servicios objeto de esta Licitación. Se indicará quienes cumplan con la información, documentación y requisitos, dispuestos en las Bases, toda vez de que reúnen las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas solicitadas.

#### 8.2.-EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Las áreas solicitantes La Dirección General de Desarrollo Social y la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios; serán quienes realizaran el análisis de las Propuestas Técnicas, de tal forma que se desecharán las que no cumplen con la información, documentos y requisitos técnicos dispuestos en las Bases. Se indicará aquellas que cumplen con todas las condiciones técnicas, las características, especificaciones y en las condiciones requeridas en el Anexo No. 1 de estas Bases.

En la evaluación de las Propuestas, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

#### 8.3.-EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se efectuará el análisis comparativo detallado de las propuestas económicas; se desecharán aquellas que no cumplen con todas y cada una de las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases de Licitación. Se seleccionarán aquellas que si cumplen la totalidad de ellos y ofrezcan las mejores condiciones y ventajas económicas para "La Convocante".

En la evaluación de las propuestas, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

De la evaluación realizada a las propuestas de los licitantes, se elaborará un Dictamen, indicando las observaciones procedentes y los resultados relativos a cada una de las propuestas realizadas.

### 9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.



CIUDAD DE MI  
CAPITAL DE LA TRANSFC

ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE  
TRÁNSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/012/2025  
16 DE 72

**Se adjudicará la totalidad del anexo técnico**, a aquel o aquellos que haya(n) presentado el precio más bajo y que cumpla(n) con todos los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por "La Convocante", así como las mejores condiciones para la Administración Pública de la Ciudad de México y que garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de que dos o más propuestas sean idóneas y solventes, se aplicarán los criterios mencionados en el punto 6.3, cuarto párrafo, incisos: a) y b), de estas Bases.

#### 10. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

Se descalificará al licitante si:

A).- No cumple alguno de los requisitos establecidos en estas Bases, señalados en el **Anexo No. 1** y los puntos 3.2, 3.3, 4, 5.1, 5.2, 6.2, 6.2.2, 6.2.3, 7.2, 7.3, 8.2, 8.3, 13.1, 13.3, 14.1, así como las precisiones y/o adecuaciones derivadas de la Junta(s) de Aclaración(es) de Bases de esta Licitación.

B).- Se compruebe que acordó con otros licitantes elevar el precio de los servicios, objeto de esta Licitación.

C).- Se compruebe que se encuentra en cualquiera de los supuestos del artículo 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal ó del 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

D).- No entregar el sobre de su propuesta en la fecha y hora señalados en el numeral 6.2.1 de las bases de esta Licitación.

Aquellos licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa de este procedimiento podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter, único y exclusivo de observadores.

#### 11. LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA.

Se declarará desierta si:

A).- Ningún licitante adquiere Bases.

B).- Al analizar las **Propuestas presentadas**, ninguno de los Licitantes cumple con cualquiera de los requisitos solicitados.

C).- Los precios cotizados no fueron convenientes para "La Convocante", previa investigación de mercado que para el caso se realice, y excede la suficiencia presupuestal autorizada, de conformidad con lo estipulado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

En caso de declararse desierta esta Licitación, "La Convocante" procederá conforme a lo previsto en el artículo 54 fracción IV, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

#### 11.1.- SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN.

Cuando lo declare la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y/o Órgano Interno de Control, con motivo de sus atribuciones para supervisar y verificar el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

"La Convocante", podrá suspender definitivamente el procedimiento de esta Licitación, previa opinión de la Contraloría, cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, o la necesidad de modificar las características o especificaciones de los bienes, arrendamientos o servicios, para obtener mejores condiciones o para cumplir eficientemente con la prestación de los servicios públicos encomendados, decisión que deberá estar debidamente fundada y motivada.

#### 12. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN:

##### 12.1.-SUSCRIPCIÓN.

Los derechos y obligaciones que deriven de esta Licitación y de la adquisición de los servicios objeto de la misma, se formalizarán mediante la suscripción de un Contrato entre las partes.

##### 12.2.- REGULACIÓN.

*(Firma)*



CIUDAD DE MI  
CAPITAL DE LA TRANSFÓRMACION



ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE  
TRÁNSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/012/2025  
17 DE 72

El ó los Contrato(s) objeto de esta Licitación quedará(n) sujeto(s) a las disposiciones: del Decreto que Apruebe el Presupuesto de Egresos del Gobierno de la Ciudad de México para el Ejercicio 2026 y a las del Código Fiscal de la Ciudad de México en la partida específica de gasto.

#### 12.3.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

La firma del (los) Contrato(s) se llevará a cabo, dentro de los **15 días hábiles siguientes al Acto de Fallo**, en el área que llevó a cabo el procedimiento, de conformidad al artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Cuando el Licitante ganador no se presente a firmar el contrato en el plazo de 15 días hábiles, o no presente garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales, se procederá a la aplicación de la fianza de formalidad de la oferta respectiva y se entenderá que el ganador renuncia al fallo, en cuyo caso “La Convocante” podrá adjudicar el contrato sin ninguna responsabilidad al licitante que haya presentado la segunda mejor oferta y de ser el caso se procederá igual con las propuestas subsecuentes, hasta adjudicar la totalidad del requerimiento, sin que exista un diferencial de precio mayor al 10% entre la primera y la última propuesta seleccionada.

Si por causas imputables a “La Convocante” el licitante ganador no firmara el contrato dentro de la fecha prevista en estas Bases, a partir de la fecha en que se formalice se prorrogará automáticamente, en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

#### 12.4.- CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN.

El licitante que resulte ganador deberá presentar previo a la firma del contrato, la documentación original indicada en el Anexo N° 2, para su cotejo y copia simple de la misma para su archivo e integración en el expediente respectivo.

Así mismo deberá presentar Original y fotocopia legible de la Constancia de Adeudo de los impuestos establecidos para la Ciudad de México, emitida por la Tesorería de la CDMX y por el SACMEX.

#### 12.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

De conformidad a los artículos 65, 67 y 68, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y por razones fundadas podrá incrementarse la cantidad los servicios mediante el Convenio Modificatorio al contrato vigente y que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 25% del valor total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los servicios sea igual al inicialmente pactado, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento del contrato.

#### 12.6.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el procedimiento de rescisión iniciará dentro de los **5 días hábiles** siguientes a aquel en que se hubiese agotado el plazo para hacer efectivas la aplicación de las penas convencionales. No se considerará incumplimiento los casos en que por causas justificadas y excepcionales y sin que el retraso sea por causas imputables al proveedor, el servidor público responsable otorgue por escrito, previo a su vencimiento y a solicitud expresa del proveedor, un plazo mayor para suministrar los servicios, el cual en ningún caso excederá de 20 días hábiles.

El procedimiento de rescisión podrá iniciarse en cualquier momento, mientras se encuentre pendiente el cumplimiento de los derechos y obligaciones de cualquiera de las partes, estipuladas en el contrato, aún concluida la vigencia establecida en el mismo.

#### 12.7.- CANCELACIÓN DEL CONTRATO.

“La Convocante” podrá cancelar el Contrato en los siguientes casos:

A).- Cuando el licitante ganador no firme el contrato derivado de la Licitación dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado a éste el fallo correspondiente, de acuerdo al punto 12.3 de estas bases.

B).- Cuando el licitante ganador no entregue la garantía de cumplimiento de contrato conforme al punto 14.2 de estas bases.

C).- Cuando el licitante ganador modifique las características de los servicios objeto del contrato y no se cumpla con la calidad solicitada por “La Convocante”.

8

N



CIUDAD DE MI  
CAPITAL DE LA TRANSFÓRMACION

ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE  
TRÁNSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/012/2025  
18 DE 72

En caso de cancelación del contrato, por el supuesto indicado en el inciso A), el mismo podrá adjudicarse al participante que haya ocupado el segundo lugar y así sucesivamente, siempre y cuando el precio ofertado no sea superior al 10% con respecto al que inicialmente hubiere resultado ganador, según lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

### 13. CONDICIONES ECONÓMICAS:

#### 13.1. FIRMEZA DE PRECIOS.

El licitante deberá presentar en su Propuesta Económica, un **escrito** mediante el cual indique que la vigencia de su propuesta será por el ejercicio fiscal 2026 y que los precios serán firmes fijos, en moneda nacional y sin cambio hasta el cabal cumplimiento de las obligaciones pactadas, situación que quedará establecida en el contrato respectivo.

#### 13.2. ANTICIPOS.

Para la adquisición de los servicios objeto de esta Licitación, no se otorgará anticipo alguno.

#### 13.3. PAGOS DE LOS SERVICIOS.

Incluir en su Propuesta Económica un **Escrito** en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, acepta que los pagos de los servicios se realizaran conforme al monto autorizado en los calendarios de pago de la partida presupuestal: 3252 "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE DESTINADO A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS"; mismos que fueron aprobados por el Congreso de la Ciudad de México; las condiciones de pago están sujetas a la liberación por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas y será posterior a la aceptación formal y satisfactoria de los servicios y de la presentación de la factura respectiva, misma que deberá presentarse debidamente sellada y firmada por las personas facultadas por el área responsable de la supervisión, mediante depósito interbancario, para lo cual el licitante adjudicado deberá estar inscrito en el catálogo de cuentas bancarias de proveedores del Gobierno de la Ciudad de México, de no ser así, deberá solicitar su inclusión a través de la página WEB <http://www.finanzas.cdmx.gob.mx>, solicitando previamente en la Subdirección de Recursos Financieros de "La Convocante" las instrucciones para su registro.

En caso de ser adjudicado en el presente procedimiento, el proveedor deberá acudir a la Unidad Departamental de Adjudicaciones ubicada en calle 5 DE FEBRERO ESQUINA VICENTE VILLADA s/n, colonia Villa-Gustavo A. Madero, alcaldía, Gustavo A. Madero, c. p. 07050, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de fallo a realizar los trámites correspondientes para que su cuenta interbancaria sea dada de alta en esta alcaldía; en caso contrario imposibilita a "La Convocante" a continuar con el trámite de formalización correspondiente.

#### 13.4. FACTURACIÓN.

El licitante que resulte adjudicado deberá facturar a nombre del Gobierno de la Ciudad de México/Alcaldía Gustavo A. Madero, con domicilio en Plaza de la Constitución s/n, colonia Centro, de la Ciudad de México, Área 1, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, R.F.C. GDF 971205 4NA, debiendo presentar su factura dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores al mes en que se efectuó la entrega de los servicios.

#### 13.5. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los servicios objeto de esta Licitación serán por su cuenta, "La Convocante" únicamente cubrirá el Impuesto al Valor Agregado.

### 14. GARANTÍAS:

#### 14.1.- GARANTIA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

Los licitantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas económicas, mediante cualquiera de las siguientes opciones:

Póliza de fianza o cheque certificado o cheque de caja o las que determine la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, por un importe mínimo del 5% (cinco por ciento) del monto total máximo a adjudicar presentada por el licitante antes del Impuesto al Valor Agregado, dicha garantía deberá ser expedida a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. Esta garantía debe presentarse en Original y fotocopia e incluirse en la propuesta económica.



CIUDAD DE MI  
CAPITAL DE LA TRANSFC

ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE  
TRÁNSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/012/2025  
19 DE 72

Para quienes opten por entregar fianza, esta deberá contener la redacción descrita en las Reglas de Carácter General, publicadas por la Secretaría de Finanzas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 11 de agosto de 2006, de acuerdo al Anexo No. 9.

"La Convocante" conservará en custodia las garantías de formalidad de las propuestas hasta la emisión del Fallo y serán devueltas a los licitantes a los 15 días hábiles (previa petición por escrito dirigida al Lic. Ulises González Aguilar, Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones), salvo la de aquella de quien resulte adjudicado, hasta el momento en que el licitante adjudicado constituya la garantía de cumplimiento del contrato que derive de esta Licitación.

#### 14.2.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El licitante adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato respectivo, mediante la entrega de cualquiera de las siguientes opciones:

Póliza de fianza o cheque certificado o cheque de caja o las que determine la Secretaría, **por el 10% del monto total máximo del Contrato**, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, dicha garantía deberá ser expedida a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y deberá entregarse a más tardar el día de la firma del contrato.

**Nota:** Los cheques, las fianzas, o las que determine la Secretaría, para garantizar la formalidad de la propuesta y para el cumplimiento del contrato, deben ser expedidas por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas para el efecto, con sede o sucursal en la Ciudad de México, las fianzas deberán contener las cláusulas de sometimiento de la afianzadora al procedimiento de ejecución de las mismas.

Para quienes opten por entregar fianza, esta deberá contener la redacción descrita en las reglas de carácter general, publicadas por la entonces Secretaría de Finanzas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 11 de agosto de 2006, de acuerdo al Anexo No. 10.

"La Convocante" mantendrá en su poder la garantía de cumplimiento del contrato, la cual será devuelta previa solicitud por escrito por parte del proveedor una vez cumplidas las obligaciones contractuales.

### 15. SANCIONES:

#### 15.1. PENA CONVENCIONAL.

Se aplicará una sanción del 1% por cada día natural a cargo del proveedor en caso de calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en el suministro de los servicios. Se calculará sobre el valor de los servicios no proporcionados o que no cumplan las especificaciones solicitadas, según corresponda, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado y sin que rebase el importe de la garantía de cumplimiento del contrato. De persistir el incumplimiento se hará efectiva la garantía y procederá la rescisión administrativa del Contrato.

En su caso, "La Convocante" procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato, hacer efectiva la garantía de cumplimiento y en general, a adoptar las medidas procedentes conforme a la ley de la materia. El monto de las penas convencionales se descontará del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se liquidará solo la diferencia que resulte.

La aplicación de la pena convencional será independiente de la aplicación de la garantía de cumplimiento y de la rescisión del Contrato.

#### 15.2. APPLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

Esta garantía se hará efectiva cuando:

- A).- El licitante no sostenga su propuesta económica durante el proceso de la Licitación, hasta la formalización del contrato respectivo.
- B).- El licitante ganador, por causas imputables a él, no firme el contrato en el plazo previsto en estas Bases de Licitación.
- C).- El licitante ganador no entregue la garantía de cumplimiento del contrato en el plazo previsto en estas Bases.

#### 15.3. APPLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Se hará efectiva ésta garantía, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

BO



CIUDAD DE MI  
CAPITAL DE LA TRANSFC

ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE  
TRÁNSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/012/2025  
20 DE 72

A).- Cuando hubiese transcurrido el tiempo máximo establecido para la entrega de los servicios, conforme al Anexo No. 1 de estas Bases y se haya agotado la sanción por retraso de acuerdo al punto 15.1 de estas Bases.

B).- Cuando no se cumpla con las especificaciones convenidas en el contrato, conforme a las propuestas presentadas.

C).- Cuando se rescinda el contrato porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al licitante ganador, para corregir las causas del rechazo y no los haya realizado.

Además de lo anteriormente mencionado, serán aplicables las distintas sanciones que se estipulen en las disposiciones legales vigentes en la Normatividad vigente.

#### 16. INCONFORMIDADES

Los licitantes que consideren afectados sus intereses o derechos, con motivo de los actos u omisiones que deriven de este procedimiento de Licitación o de los servidores públicos que lo ejecutan, podrán inconformarse dentro de los 5 días hábiles siguientes de la notificación del acto o resolución que se recorra, ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y con apego en la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y en las disposiciones jurídicas supletorias y complementarias a este ordenamiento.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Circular CG/023/2006 emitida por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, se hace del conocimiento de los licitantes en el presente procedimiento, que la Dirección General de Legalidad y Procedimiento de esa contraloría, ha instrumentado el sistema informático "consulta electrónica de recursos de inconformidad" al cual, podrá acceder en la página de internet de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México en [www.contraloria.cdmx.gob.mx](http://www.contraloria.cdmx.gob.mx)

#### 17. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, de la ejecución de este procedimiento de Licitación y del contrato que se celebre con base en ella, serán resueltas en primera instancia por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y la Secretaría de Administración y Finanzas, en el ámbito de sus respectivas competencias y en su caso, por los Tribunales competentes de la Ciudad de México renunciando a cualquier otro fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles y, con apego a las disposiciones jurídicas de derecho público y las supletorias o complementarias que resulten aplicables.

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases, será resuelta por la Dirección General de Administración de la Alcaldía Gustavo A. Madero.

#### 18. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

Los servidores públicos responsables de este procedimiento de Licitación son: Lic. Zayra Pilar Medina Sánchez, Directora General de Administración, Lic. Claudia Patricia Ávila del Castillo, Directora de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios, Lic. Ayesha Zubiri Alvarez, Subdirectora de Recursos Materiales y Archivos y el Lic. Ulises González Aguilar, Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones, todas ellas servidoras públicas del Gobierno de la Ciudad de México en la Alcaldía Gustavo A. Madero; quienes en forma conjunta o independiente podrán presidir los actos de esta Licitación.

Evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, propuesta económica y garantía de formalidad de la propuesta: la Dirección General de Administración a través de la Jefatura de la Unidad Departamental de Adquisiciones.

Evaluación cualitativa de las propuestas técnicas, manifestaciones y acreditaciones: el (los) servidor(es) público(s) que suscriba(n) el dictamen técnico a cargo de la Dirección Ejecutiva de Seguridad Ciudadana, Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, Dirección General De Asuntos Jurídicos y de Gobierno, Dirección General de Servicios Urbanos como áreas requerentes.

ATENTAMENTE  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

LIC. ZAYRA PILAR MEDINA SÁNCHEZ



CIUDAD DE MI  
CAPITAL DE LA TRANSFC

ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE  
TRÁNSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/012/2025  
21 DE 72

**ANEXO 1 TÉCNICO  
SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE"**

No.	AREA SOLICITANTE	S.S.	MONTO MÁXIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO MÍNIMO (IVA INCLUIDO)
01	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA, UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL	003	\$36,932,701.00	\$3,693,270.10
	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS	001		
	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO	008		

DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ART. 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE ESTABLECE QUE LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE"; OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SERÁ POR UN PRESUPUESTO MÍNIMO DE \$3,693,270.10 (TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 10/100) I.V.A. INCLUIDO. Y MÁXIMO DE \$36,932,701.00 (TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS UNO PESOS 00/100) I.V.A. INCLUIDO.

PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD DE UNIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	MESES	MARCA
1	FRONTIER SE TM 2024 TIPO PATRULLA	30	VEHÍCULO	12	NISSAN
2	DODGE CHARGER SPECIAL SERVICE MODELO 2023 5.7L V8-ENCUBIERTA	2	VEHÍCULO	12	DODGE
3	RAM 1500 TRADESMAN CREW CAB V6 4X4 2024 - PROTECCION CIVIL	3	VEHÍCULO	12	RAM
4	DURANGO PURSUIT 3.6L V6 ENCUBIERTA - 2024	1	VEHÍCULO	12	DODGE
5	VOLKWAGEN JETTA TRENCILINE TIPTRONIC 2024 COLORES GRIS Y BLANCO – UTILITARIO	5	VEHÍCULO	12	VOLKWAGEN
6	FRONTIER SE TM 2024 COLOR BLANCO – UTILITARIA	12	VEHÍCULO	12	NISSAN
7	RAM 1500 CC TRADESMAN V6 4X4 2024 COLOR BLANCO - ENCUBIERTA	13	VEHÍCULO	12	RAM
8	NISSAN NP300 CHASIS TM AC CON REDILA 2024	10	VEHÍCULO	12	NISSAN
9	FORD F-350 XL CHASIS TM AC CON REDILA 3.5 TON (K3A) 2024	10	VEHÍCULO	12	FORD

**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

I.- SE REQUIERE DEL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

*[Firma]*  
*[Firma]*



CIUDAD DE MI  
CAPITAL DE LA TRANSFC



ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE  
TRÁNSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/012/2025  
22 DE 72

PARTIDA UNO  
NISSAN FRONTIER SE TM 2024 – PATRULLA



(Imagen solo de referencia)

**Interior**

- Aire acondicionado manual con ventanas delanteras
- Asideras 6
- Asientos delanteros de banca separados
- Asientos de tela
- Asiento del conductor con 6 posiciones y ajuste manual
- Asiento del pasajero con 4 posiciones
- Asiento trasero de banca plegable con 3 cabeceras
- Cierre centralizado de seguros del lado de conductor con sensor de velocidad
- Consola central con descansabrazos resina
- Guantera sin llave
- Viseras sencillas
- Tomacorriente de 12v: 2
- Vidrios eléctricos de un solo toque del lado del conductor
- Vidrio de privacidad en segunda fila
- Volante con ajuste de altura
- Tapetes

**Exterior**

- 4 ganchos de carga dentro de la caja
- Defensa frontal al color de la carrocería
- Defensa trasera en color negro
- Manijas de puerta en color negro de resina
- 4 laderas
- Luces traseras de bulbo
- Parrilla en color negro

**Visibilidad**

- Espejos exteriores con ajuste manual
- Espejos exteriores en color negro de resina
- Espejos exteriores plegables manuales
- Espejo retrovisor antideslumbrante manual
- Faros de halógeno con acabados en negro
- Desempañador trasero con temporizador
- Limpiaparabrisas de 2 velocidades intermitente y variable

**Confort y tecnología**

- Audio non-din audio + am/fm + bthf
- Número de bocinas 2
- Bluetooth®
- Control de velocidad crucero
- Volante con controles de audio, manos libres y control crucero
- Monitor avanzado de asistencia color 7"

8

9



CIUDAD DE MI  
CAPITAL DE LA TRANSFC

ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE  
TRÁNSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/012/2025  
23 DE 72

#### Seguridad activa y pasiva

Sistema de frenado antibloqueo (abs)  
Distribución electrónica de frenado (ebd)  
Asistencia de frenado (ba)  
Bolsa de aire frontal para conductor, pasajero, laterales y de cortina  
Cinturones de seguridad frontales de 3 puntos: 2 con ajuste de altura con pretensionador y limitadores de carga  
Cinturones de seguridad traseros de 3 puntos: 3  
Inmovilizador  
Control dinámico vehicular (vdc)  
Diferencial de deslizamiento limitado (lsd)  
Asistente de ascenso en pendientes (hsa)  
Asistente de estabilidad de remolque (tsa)  
Iso-fix  
Alerta de cinturón de seguridad  
Seguro para niños en puertas traseras  
Sistema de monitoreo de presión de llantas (tpms)

#### Motor

Combustible gasolina  
Desplazamiento (l) 2.5  
Diámetro y carrera del pistón 89 x 100  
Número de válvulas por cilindro 4  
Potencia neta (hp @ rpm) 166 @ 6,000  
Relación de compresión 10:01  
Sistema de inyección multipunto  
Torque neto (lb-pie @ rpm) 178 @ 4,000

#### Transmisión

Tipo 6mt  
Tracción 2wd

#### Frenos

Delanteros: disco ventilado  
Traseros: tambor

#### Sistema de dirección

Tipo asistencia hidráulica  
Diámetro de giro (m) 12.6

#### Suspensión

Delantera doble horquilla  
Trasera de muelles

#### Sistema eléctrico

alternador (amperes) 120 a  
Tipo de encendido eléctrico

#### Tren motriz (relación de engranes)

1ra 4.085  
2da 2.481  
3ra 1.478  
4ta 1.000  
5ta 0.825  
6ta 0.700  
Reversa 4.835  
Relación final (:1) 4.363

b  
f



CIUDAD DE MI  
CAPITAL DE LA TRANSFÓRMACION

ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE  
TRÁNSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/012/2025  
24 DE 72

**Dimensiones exteriores (mm)**

Largo 5,253  
Ancho 1,850  
Alto total (sin rieles en toldo) 1,797  
Distancia entre ejes 3,150  
Claro al piso (estático) 215  
Ángulo de ataque/salida (grados) 29.4/30.1  
Ángulo ventral (grados) 21.2

**Caja de carga (mm)**

Largo 1,509  
Ancho 1,560  
Ancho entre llantas 1,134  
Profundidad 519

**Rines**

Rin de acero 16"

**Llantas**

Llanta 205r16c  
Llanta de refacción de tamaño completo con rin de acero

**Pesos (kg)**

Peso vehicular 1,776  
Peso bruto vehicular 2,850  
Capacidad de carga (kg) 1,074  
Tanque de gasolina (l) 80

**Rendimientos de combustible (km/l)**

Ciudad 10.2  
Carretera 14.9  
Combinado 11.5

**Capacidad de arrastre**

Kilogramos 1,588

**EQUIPAMIENTO PATRULLA**

**FIERROS**

Tumbaburro de placa de acero astm-36-a de 1/4" con dos travesaños de tubo de 1 1/2" calibre.16 y un travesaño central de lámina de 1/8" de acero, y con anclajes de acero de 1/4" reforzados al chasis con topes de protección de polipropileno de alta densidad, en la parte frontal. Anillos soldados al travesaño inferior fabricados con redondo macizo de 1/2". Toda la superficie metálica preparada con fosfato de zinc para evitar corrosiones en cualquier clima. Pintura negra semibrillante de poliéster con certificados de laboratorio avalados por la ema en polvo electrostático, horneado de alta resistencia al impacto y a los rayos uv.

Banca central fabricada con tubo redondo de 1 1/4" y de 1" calibre 16. El asiento y el respaldo es de lámina cal.12 barrenada con hoyos de 900 milésimas de pulgada de diámetro dejando sin barrenar la zona de soldar a la estructura tubular. Toda la superficie metálica preparada con fosfato de zinc para evitar corrosiones en cualquier clima. Pintura negra semibrillante de poliéster con certificados de laboratorio avalados por la ema en polvo electrostático, horneado de alta resistencia al impacto y a los rayos uv.

Estructura tubular de 2 1/2" de diámetro calibre.16 dobleces con radio 5" con dos marcos de 102.05 cm. De alto, uno en la parte posterior y otro en la parte media de la batea y un tercer marco en la parte pegada a la cabina de 88.05 cm. De alto estas alturas son del filo de la batea hacia arriba y al paño interior del tubo, con bases de sujeción de placa de acero astm-36-a de 3/16", esto sujetando a los orificios superiores del paño de la batea esto es para darle mas resistencia y en una volcadura no se arranque la lámina de la batea, y con tres pasamanos de tubo de 1" cal.16, uno en cada extremo del marco posterior y otro en la parte superior y con dos pasamanos de sujeción de lona, laterales a la estructura. Toda la superficie metálica preparada con fosfato de zinc para evitar corrosiones en cualquier clima. Pintura negra semibrillante de poliéster con certificados de laboratorio avalados por la ema en polvo electrostático, horneado de alta resistencia al impacto y a los rayos uv.



CIUDAD DE MI  
CAPITAL DE LA TRANSFC



ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE  
TRÁNSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/012/2025  
25 DE 72

**Dos anillos traseros** para enganchar cintas de arrastre fabricadas con placa de acero astm-36-a para sujeción al chasis de  $\frac{1}{4}$ " y redondo de  $\frac{1}{2}$ " sólido. Toda la superficie metálica preparada con fosfato de zinc para evitar corrosiones en cualquier clima. Pintura negra semibrillante de poliéster con certificados de laboratorio avalados por la ema en polvo electrostático, horneado de alta resistencia al impacto y a los rayos uv.

**Defensa trasera tipo escalón** fabricada con lámina antiderrapante calibre 14 con soportes de ptr de  $1\frac{1}{2}$ " calibre 14 y sujetada con tornillos de  $\frac{1}{2}$ ". Toda la superficie metálica preparada con fosfato de zinc para evitar corrosiones en cualquier clima. Pintura negra semibrillante de poliéster con certificados de laboratorio avalados por la ema en polvo electrostático, horneado de alta resistencia al impacto y a los rayos uv.

**Consola** fabricada de lámina calibre 16. Pintura negra semibrillante de poliéster con certificados de laboratorio avalados por la ema en polvo electrostático, horneado de alta resistencia al impacto y a los rayos uv.

#### Soporte bocina

Lona de plástico color azul con mica transparente trasera, con cierres laterales con ojillos metálicos y piola para su sujeción.

Balizado reflejante grado ingeniería para unidades tipo pick up tipo fortaseg.

### EQUIPO VISUAL ACÚSTICO VISUAL ACÚSTICO

**Barra de luces (torreta)** de un nivel de media gama.

- Con tecnología 100% a base de leds.
- Base de aluminio extruido en una sola pieza, que funciona como difusor térmico, disipando el calor de las lámparas led por medio de montajes metálicos anclados a la base de aluminio extruido.
- Cubiertas de policarbonato inyectado en color rojo-cristal-azul y base en color cristal con acabado ahumado, con estructura interna de arquitectura poligonal reforzada que proporciona mayor rigidez, fijadas a través de 22 tornillos de acero inoxidable.
- Montaje y sellado de domos exteriores sobre un empaque de poliuretano, para impedir el paso de agua y polvo.
- Sistema de domos modular (5 módulos) que proporciona mayor fuerza y durabilidad.
- Dimensiones mínimas: largo 47.06" (119.53 cm), ancho 11.47 " (29.13 cm), alto 2.24" (7.7 cm).
- Soportes metálicos dg color negro para soportar la torreta en el toldo de la unidad.
- 31 patrones de flasheo.
- Integrada con 4 módulos de led con fotometría lin, 4 módulos tir4 para direccionales, 6 módulos con fotometría lin6 para barra de tráfico, 2 módulos tir4 para lámparas de trabajo, 2 lámparas hemisféricas para callejoneras y 4 módulos de led con fotometría lineal en lámparas diagonales-esquineras.
- Cumplimiento de la norma internacional sae j-845.
- Garantía estándar de 24 meses y 5 años en módulos led.
- Configuración:
- Parte frontal:
  - 6 lámparas direccionales frontales, 4 de 6 leds última generación (lin6) cada una y 2 de 4 led de última generación (tir4) cada una, 3 en color rojo del lado del conductor y 3 en color azul del lado del copiloto.
  - 2 lámparas de trabajo (take down) de 4 leds (tir 4) cada una en color cristal, con funcionamiento fijo e intermitente en forma conjunta.
- Partes laterales:
  - 4 lámparas diagonales – esquineras en los extremos de 6 leds última generación (lin6) cada una, 2 en color rojo del lado del conductor y 2 en color azul del lado del copiloto, con proyección de luz a 360° para dar cumplimiento a la norma internacional sae j-845.
  - 2 lámparas hemisféricas laterales callejoneras (alley) de 3 led cada una en color cristal, cuyo diseño permite la proyección de luz concentrada de alta potencia lumínica con un menor consumo de corriente; ubicadas en la parte lateral de la torreta, con funcionamiento fijo e intermitente en forma conjunta.
- Parte trasera:
  - 2 lámparas direccionales traseras de 4 leds última generación (tir 4) cada una, 1 en color rojo del lado del conductor y 1 en color azul del lado del copiloto, colocadas en los extremos de la parte trasera.
  - 1 barra de tráfico compuesta de 6 lámparas de 6 leds (lin 6) cada una en color ámbar, con las siguientes funciones de barra de tráfico: izquierda-derecha, derecha-izquierda y centro a los extremos.

8  
1



CIUDAD DE MI  
CAPITAL DE LA TRANSFC

ALCALDIA  
**GUSTAVO A.  
MADERO**  
ESTAMOS JUNTO

ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE  
TRÁNSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/012/2025  
26 DE 72

- Todas las lámparas de la torreta con la función luz de crucero (emisión de luz en modo fijo y tenue), así como baja intensidad de emisión de luz en modo intermitente.
- Total de leds en la torreta: 114 leds.

#### Tablero de control

- Para la operación de la barra de luces, disposición de un controlador con botones grandes de gel de alta resistencia auto iluminados.

#### Sirena electrónica de 100/200 watts

- Tonos oficiales: wail, yelp y piercer.
- Claxon de aire tipo "horn" (pato).
- Sistema de operación a manos libres (hands free) desde el volante del vehículo.
- Interfase para la retransmisión del radio transceptor.
- Capacidad de operar 6 tonos de sirena (3 en modo manos libres - hands free – y 3 en perilla de funciones).
- Un micrófono unidireccional para el sistema de voceo.
- Control automático dg de volumen para evitar el enviciamiento del sonido.
- Dimensiones: alto: 2-1/2" (64 mm.), largo 6" (152 mm.), ancho 5-1/2" (140 mm.).
- Peso: 4 lbs. (1.8 kgs.)
- Cumplimiento de la norma internacional sae j-1849.
- Garantía de 24 meses.

#### Bocina de 150 watts de potencia de salida

- Fabricada en aluminio y abs.
- Diseño ligero, plano y compacto.
- Para su instalación en cualquier tipo de vehículo.
- Resistente a la intemperie, vibración y corrosión.
- Sensibilidad 120-130 db.
- Impedancia: 4/6/8/11 ohm.
- Rango de frecuencia: 260-4500hz.
- Dimensiones: alto 6.7" (17cm.); ancho 6.7" (17cm.); profundidad 3.4" (8.6 cm.).
- Peso neto: 2.6 kg.
- Garantía de 24 meses.

El licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica, en copia simple y original para su cotejo, la siguiente documentación:

- a) Carta original del fabricante del equipo de señalización visual-acústica ofertado, dirigida a la Convocante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la disponibilidad, el apoyo y el respaldo para el abastecimiento en tiempo y forma del equipamiento para el presente procedimiento y que los equipos cumplen con las normas internacionales SAE J1849 (sirena y bocina), SAE J845 y SAE J595 (torreta). El escrito se presentará firmado autógrafamente por el representante legal del fabricante del equipo de señalización visual-acústica que se oferta, incluyendo nombre y correo electrónico de quien expide. Así mismo deberá presentar copia simple del certificado del cumplimiento de la norma ISO 9001:2015 de dicho fabricante.
- b) Carta original del fabricante los accesorios metálicos (fierros) ofertados, dirigida a la Convocante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la disponibilidad, el apoyo y el respaldo para el abastecimiento en tiempo y forma de los accesorios metálicos para el presente procedimiento. El escrito se presentará firmado autógrafamente por el representante legal del fabricante del equipo de los accesorios metálicos que se ofertan, incluyendo nombre y correo electrónico de quien expide. Así mismo deberá presentar copia simple del certificado del cumplimiento de la norma ISO 9001:2015 de dicho fabricante



CIUDAD DE MI  
CAPITAL DE LA TRANSFÓRMACION

ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE  
TRÁNSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/012/2025  
27 DE 72

PARTIDA DOS  
DODGE CHARGER SPECIAL SERVICES MODELO 2023 5.7L V8 -ENCUBIERTA



(imagen solo de referencia)

Capacidad de pasajeros 5

Número de puertas 4

Motor 5.7l v8 vvt hemi con mds

Potencia 370@5250

Torque 395@4200

Transmisión automática de 8 velocidades 8hp70

Capacidad de carga (kg) 443

Tanque de combustible 70 litros

Tracción trasera

Dirección eléctrica asistida

Frenos delanteros discos ventilados

Frenos traseros discos ventilados

Suspensión delantera multilink independiente uso rudo con barra de estabilidad

Suspensión trasera multilink independiente uso rudo con barra de estabilidad

Enfriador de motor enfriador de uso pesado

Batería 12 v - 800 amp

Alternador 180 amp

**Dimensiones exteriores**

Longitud total (mm) 5040

Anchura sin espejos (mm) 1905

Altura total (mm) 1485

Distancia entre ejes (mm) 3048

**Rines y llantas**

Tamaño de rín 18"

Tipo de rín acero

Tipo de llanta m+s 225/60 r18 99w performance

Kit de inflado de llantas

**Sistemas de seguridad**

Alarma de seguridad con control remoto

Asistencia de arranque en subidas (hsa)

Asistencia electrónica de frenado de emergencia (bas)

Bolsas de aire de cortina delanteras y traseras

Bolsas de aire frontales para conductor y pasajero

Bolsas de aire laterales delanteras

Cabeceras delanteras y traseras con ajuste de altura cinturones de seguridad de tres puntos traseros para todas las posiciones

Cinturones de seguridad delanteros de tres puntos con ajuste de altura

Control crucero

Control de tracción en todas las velocidades (tcs)

Control electrónico de estabilidad (esc)

Distribución electrónica de frenado (ebd)



CIUDAD DE MI  
CAPITAL DE LA TRANSFÓRMACION

ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE  
TRÁNSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/012/2025  
28 DE 72

Frenos con sistema antibloqueo (abs)  
Inmovilizador de motor  
Monitoreo de presión de aire de llantas  
Seguro para niños  
Sistema de asistencia electrónica antivuelco (erm)

#### Equipamiento

Aire acondicionado automático de doble zona  
Asiento del conductor con ajuste eléctrico de 8 vías  
Asiento del conductor con ajuste lumbar eléctrico de 2 vías  
Asiento trasero de banca fija  
Asientos tapizados en tela uso rudo lavable  
Palanca de cambios en consola central  
Cámara trasera de asistencia de estacionamiento  
Controles de audio y teléfono al volante  
Cristales eléctricos delanteros y traseros (1 sólo toque arriba/abajo)  
Descansabrazos delantero con consola portaobjetos  
Desempañador trasero  
Entrada de combustible tipo "capeless"  
Entrada pasiva y botón de encendido keyless & go®  
Espejo retrovisor manual  
Espejos exteriores pintados  
Espejos exteriores con ajuste eléctrico abatibles manualmente  
Faros automáticos  
Faros drl led  
Media center con usb dual para carga / aux y guarda objetos  
Parrilla frontal en color negro  
Piso forrado en vinil  
Radio con pantalla touch a color de 7" aux/usb/bluetooth, audio streaming y navegador. Con interacción a teléfonos inteligentes  
Seguros eléctricos  
Sensor de estacionamiento con alerta acústica  
Sistema de audio de 6 bocinas  
Tablero de instrumentos luminoso con velocímetro y odómetro digital  
Sistema uconnect con comandos de voz y bluetooth  
Toma de corriente auxiliar de 12v en consola central  
Visera del conductor y pasajero con espejo de vanidad y tapa iluminados  
Volante con ajuste de altura  
Volante forrado en piel  
Volante forrado en piel con acentos en negro brillante

#### EQUIPAMIENTO PATRULLA FIERROS

Tumbaburro de placa de acero astm-36-a de  $\frac{1}{4}$ " con dos travesaños de tubo de  $1\frac{1}{2}$ " calibre.16 y un travesaño central de lámina de  $1/8$ " de acero, y con anclajes de acero de  $\frac{1}{4}$ " reforzados al chasis con topes de protección de polipropileno de alta densidad, en la parte frontal. Anillos soldados al travesaño inferior fabricados con redondo macizo de  $\frac{1}{2}$ ". Toda la superficie metálica preparada con fosfato de zinc para evitar corrosiones en cualquier clima. Pintura negra semibrillante de poliéster con certificados de laboratorio avalados por la ema en polvo electrostático, horneado de alta resistencia al impacto y a los rayos uv.

Mampara divisoria fabricada con tubo de 2" calibre 16 y lámina de acero calibre 18 con ventanilla de policarbonato de 3 milímetros y con dos anillos para porta esposas una en cada extremo abatibles. Toda la superficie metálica preparada con fosfato de zinc para evitar corrosiones en cualquier clima. Pintura negra semibrillante de poliéster con certificados de laboratorio avalados por la ema en polvo electrostático, horneado de alta resistencia al impacto y a los rayos uv.

Protecciones internas para ventana trasera. Fabricada en lámina de acero cal. 16, con arreglo de slots y siglas cortadas con láser para evitar filos y que sea peligroso para los ocupantes. Cuenta con un housing y canaleta para la instalación de cámaras laterales. Toda la superficie metálica preparada con fosfato de zinc para evitar corrosiones en cualquier clima. Pintura negra semibrillante de poliéster con certificados de laboratorio avalados por la ema en polvo electrostático, horneado de alta resistencia al impacto y a los rayos uv.



CIUDAD DE MI  
CAPITAL DE LA TRANSFC



ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE  
TRÁNSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/012/2025  
29 DE 72

Asientos traseros de uso rudo moldeado en fibra de vidrio con drenes para líquidos.

Juego de argollas giratorias fabricadas en placa de 5/16" de acero al carbón y macizo redondo de ½". Toda la superficie metálica preparada con fosfato de zinc para evitar corrosiones en cualquier clima. Pintura negra semibrillante de poliéster con certificados de laboratorio avalados por la ema en polvo electrostático, horneado de alta resistencia al impacto y a los rayos uv.

Dos anillos traseros para enganchar cintas de arrastre fabricadas con placa de acero astm-36-a para sujeción al chasis de ¼" y redondo de 1/2" sólido toda la superficie metálica preparada con fosfato de zinc para evitar corrosiones en cualquier clima. Pintura negra semibrillante de poliéster con certificados de laboratorio avalados por la ema en polvo electrostático, horneado de alta resistencia al impacto y a los rayos uv.

Consola fabricada de lámina calibre 16. Toda la superficie metálica preparada con fosfato de zinc para evitar corrosiones en cualquier clima. Pintura negra semibrillante de poliéster marca tigger holandesa importada con certificados de laboratorio avalados por la ema en polvo electrostático, horneado de alta resistencia al impacto y a los rayos uv.

Soporte de bocina cal.12 toda la superficie metálica preparada con fosfato de zinc para evitar corrosiones en cualquier clima. Pintura negra semibrillante de poliéster con certificados de laboratorio avalados por la ema en polvo electrostático, horneado de alta resistencia al impacto y a los rayos uv.

## EQUIPO VISUAL ACÚSTICO VISUAL ACÚSTICO

Barra de luces (torreta) de un nivel de media gama

- Con tecnología 100% a base de leds.
- Base de aluminio extruido en una sola pieza, que funciona como difusor térmico, disipando el calor de las lámparas led por medio de montajes metálicos anclados a la base de aluminio extruido.
- Cubiertas de policarbonato inyectado en color rojo-crystal-azul y base en color cristal con acabado ahumado, con estructura interna de arquitectura poligonal reforzada que proporciona mayor rigidez, fijadas a través de 22 tornillos de acero inoxidable.
- Montaje y sellado de domos exteriores sobre un empaque de poliuretano, para impedir el paso de agua y polvo.
- Sistema de domos modular (5 módulos) que proporciona mayor fuerza y durabilidad.
- Dimensiones mínimas: largo 47.06" (119.53 cm), ancho 11.47 " (29.13 cm), alto 2.24" (7.7 cm).
- Soportes metálicos dg color negro para soportar la torreta en el toldo de la unidad.
- 31 patrones de flasheo.
- Integrada con 4 módulos de led con fotometría lin, 4 módulos tir4 para direccionales, 6 módulos con fotometría lin6 para barra de tráfico, 2 módulos tir4 para lámparas de trabajo, 2 lámparas hemisféricas para callejoneras y 4 módulos de led con fotometría lineal en lámparas diagonales-esquineras.
- Cumplimiento de la norma internacional sae j-845.
- Garantía estándar de 24 meses y 5 años en módulos led.
- Configuración:
- Parte frontal:
- 6 lámparas direccionales frontales, 4 de 6 leds última generación (lin6) cada una y 2 de 4 led de última generación (tir4) cada una, 3 en color rojo del lado del conductor y 3 en color azul del lado del copiloto.
- 2 lámparas de trabajo (take down) de 4 leds (tir 4) cada una en color cristal, con funcionamiento fijo e intermitente en forma conjunta.
- Partes laterales:
- 4 lámparas diagonales – esquineras en los extremos de 6 leds última generación (lin6) cada una, 2 en color rojo del lado del conductor y 2 en color azul del lado del copiloto, con proyección de luz a 360° para dar cumplimiento a la norma internacional sae j-845.
- 2 lámparas hemisféricas laterales callejoneras (alley) de 3 led cada una en color cristal, cuyo diseño permite la proyección de luz concentrada de alta potencia lumínica con un menor consumo de corriente; ubicadas en la parte lateral de la torreta, con funcionamiento fijo e intermitente en forma conjunta.
- Parte trasera:
- 2 lámparas direccionales traseras de 4 leds última generación (tir 4) cada una, 1 en color rojo del lado del conductor y 1 en color azul del lado del copiloto, colocadas en los extremos de la parte trasera.

b

v



CIUDAD DE MI  
CAPITAL DE LA TRANSFC



ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE  
TRÁNSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/012/2025  
30 DE 72

- 1 barra de tráfico compuesta de 6 lámparas de 6 leds (lin 6) cada una en color ámbar, con las siguientes funciones de barra de tráfico: izquierda-derecha, derecha-izquierda y centro a los extremos.
- Todas las lámparas de la torreta con la función luz de crucero (emisión de luz en modo fijo y tenue), así como baja intensidad de emisión de luz en modo intermitente.
- Total de leds en la torreta: 114 leds.

#### Tablero de control

- Para la operación de la barra de luces, disposición de un controlador con botones grandes de gel de alta resistencia auto iluminados.

#### Sirena electrónica de 100/200 watts

- Tonos oficiales: wail, yelp y piercer.
- Claxon de aire tipo "horn" (pato).
- Sistema de operación a manos libres (hands free) desde el volante del vehículo.
- Interfase para la retransmisión del radio transceptor.
- Capacidad de operar 6 tonos de sirena (3 en modo manos libres - hands free – y 3 en perilla de funciones).
- Un micrófono unidireccional para el sistema de voceo.
- Control automático dg de volumen para evitar el enviciamiento del sonido.
- Dimensiones: alto: 2-1/2" (64 mm.), largo 6" (152 mm.), ancho 5-1/2" (140 mm.).
- Peso: 4 lbs. (1.8 kgs.)
- Cumplimiento de la norma internacional sae j-1849.
- Garantía de 24 meses.

#### Bocina de 150 watts de potencia de salida

- Fabricada en aluminio y abs.
- Diseño ligero, plano y compacto.
- Para su instalación en cualquier tipo de vehículo.
- Resistente a la intemperie, vibración y corrosión.
- Sensibilidad 120-130 db.
- Impedancia: 4/6/8/11 ohm.
- Rango de frecuencia: 260-4500hz.
- Dimensiones: alto 6.7" (17cm.); ancho 6.7" (17cm.); profundidad 3.4" (8.6 cm.).
- Peso neto: 2.6 kg.
- Garantía de 24 meses.

El licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica, en copia simple y original para su cotejo, la siguiente documentación:

- a) Carta original del fabricante del equipo de señalización visual-acústica ofertado, dirigida a la Convocante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la disponibilidad, el apoyo y el respaldo para el abastecimiento en tiempo y forma del equipamiento para el presente procedimiento y que los equipos cumplen con las normas internacionales SAE J1849 (sirena y bocina), SAE J845 y SAE J595 (torreta). El escrito se presentará firmado autógrafamente por el representante legal del fabricante del equipo de señalización visual-acústica que se oferta, incluyendo nombre y correo electrónico de quien expide. Así mismo deberá presentar copia simple del certificado del cumplimiento de la norma ISO 9001:2015 de dicho fabricante.
- b) Carta original del fabricante los accesorios metálicos (fierros) ofertados, dirigida a la Convocante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la disponibilidad, el apoyo y el respaldo para el abastecimiento en tiempo y forma de los accesorios metálicos para el presente procedimiento. El escrito se presentará firmado autógrafamente por el representante legal del fabricante del equipo de los accesorios metálicos que se ofertan, incluyendo nombre y correo electrónico de quien expide. Así mismo deberá presentar copia simple del certificado del cumplimiento de la norma ISO 9001:2015 de dicho fabricante.



CIUDAD DE MI  
CAPITAL DE LA TRANSFC

ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE  
TRÁNSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/012/2025  
31 DE 72

PARTIDA TRES  
RAM 1500 TRADESMAN CREW CAB V6 4X4 2024. PROTECCION CIVIL.



(Imagen solo para referencia)

**Especificaciones técnicas y desempeño**

Motor 3.6l pentastar v6 24v vvt

Potencia (hp): 305

Torque (lb-ft): 269

Trasmisión automática de 8 velocidades con selector rotativo

Tracción: 4x4

Sistema de encendido remoto

Relación de eje trasero: 3.55

Eje delantero 215 mm con diferencial convencional

Eje trasero con diferencial anti spin

Batería de 730 amp libre de mantenimiento

Alternador: 160 amp

Sistema de enfriamiento de motor

Tomacorriente auxiliar de 12v

Sistema de persianas activas

Dirección asistida, de piñón y cremallera

Barras estabilizadoras delantera y trasera

Receptor de arrastre clase IV

Arnés de 7 pines

Amortiguadores delanteros y traseros heavy duty

Placas protectoras de caja de transferencia y suspensión delantera

Tanque de combustible de 98 litros

Capacidad de carga: 780 kg

Capacidad de arrastre: 3361 kg

**Rines y neumáticos**

Rines de acero de 17" en plata

Llantas 265/70r17

Llanta de refacción tamaño convencional

**Sistemas de seguridad**

Frenos de disco en las 4 ruedas con sistema anti-bloqueo abs

Control electrónico de estabilidad

Bolsas de aire frontales avanzadas multietapas

Bolsas de aire laterales de asientos delanteros

Bolsas de aire laterales de cortina

Cinturones de seguridad delanteros con ajuste de altura

Alerta de cinturones de seguridad delanteros

Espejo retrovisor día/noche

Seguros eléctricos sensibles a la velocidad, con apertura a control remoto

Seguro de compuerta trasera

Llave electrónica codificada

Alarma de seguridad



CIUDAD DE MI  
CAPITAL DE LA TRANSFC



ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE  
TRÁNSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/012/2025  
32 DE 72

Control de velocidad de crucero  
Cámara trasera de asistencia de estacionamiento parkview®  
Monitoreo de presión de neumáticos

**Equipamiento exterior**

Cristales tintados  
Ventana trasera fija  
Paquete de arrastre con receptor clase iv y control de freno de remolque  
Espejos exteriores eléctricos en negro, de arrastre  
Espejos exteriores con luces direccionales y luces de cortesía  
Luz led en batea  
Emblema classic  
Emblema 4x4  
Ganchos de arrastre  
Limpiaparabrisas variable intermitente  
Luces traseras incandescentes  
Faros de halógeno quad, de encendido automático  
Faros de niebla  
Parrilla con diseño crosshair, en negro  
Defensas en negro  
Defensa con acento en negro molded-in-black  
Manijas exteriores en negro  
Recubrimiento de batea "bedliner" en spray

**Equipamiento interior**

Columna de dirección con ajuste de altura  
Paneles de puerta base  
Asientos en tela, delanteros tipo banca corrida, abatibles 40/20/40  
Asientos delanteros con ajuste manual de 4 vías  
Descansabrazos delantero con portavasos  
Asientos traseros abatibles  
Charola y compartimento bajo asiento trasero  
Recubrimiento en piso de alfombra, y tapetes de piso delanteros y traseros  
Asideras para conductor y pasajero delantero  
Consola superior  
Centro de información del vehículo, con pantalla tft de 3.5" a color  
Aire acondicionado  
Filtro de aire n95 + bio  
Panel de instrumentos con biseles en negro  
Cristales eléctricos delanteros, de un solo toque arriba y abajo  
Lámpara de domo trasera  
Radio uconnect 3, con pantalla de 5"  
6 altavoces  
Puerto de medios (usb y aux)  
Sistema manos libres bluetooth con comandos de voz

**EQUIPAMIENTO PROTECCIÓN CIVIL.**

**EQUIPO VISUAL ACÚSTICO**

**VISUAL ACÚSTICO**

**Barra de luces (torreta) de un nivel de media gama**

- Con tecnología 100% a base de leds.
- Base de aluminio extruido en una sola pieza, que funciona como difusor térmico, disipando el calor de las lámparas led por medio de montajes metálicos anclados a la base de aluminio extruido.
- Cubiertas de policarbonato inyectado en color rojo-cristal-azul y base en color cristal con acabado ahumado, con estructura interna de arquitectura poligonal reforzada que proporciona mayor rigidez, fijadas a través de 22 tornillos de acero inoxidable.
- Montaje y sellado de domos exteriores sobre un empaque de poliuretano, para impedir el paso de agua y polvo.



CIUDAD DE MI  
CAPITAL DE LA TRANSFC

ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE  
TRÁNSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/012/2025  
33 DE 72

- Sistema de domos modular (5 módulos) que proporciona mayor fuerza y durabilidad.
- Dimensiones mínimas: largo 47.06" (119.53 cm), ancho 11.47" (29.13 cm), alto 2.24" (7.7 cm).
- Soportes metálicos dg color negro para soportar la torreta en el toldo de la unidad.
- 31 patrones de flasheo.
- Integrada con 4 módulos de led con fotometría lin, 4 módulos tir4 para direccionales, 6 módulos con fotometría lin6 para barra de tráfico, 2 módulos tir4 para lámparas de trabajo, 2 lámparas hemisféricas para callejoneras y 4 módulos de led con fotometría lineal en lámparas diagonales-esquineras.
- Cumplimiento de la norma internacional sae j-845.
- Garantía estándar de 24 meses y 5 años en módulos led.
- Configuración:
- Parte frontal:
  - 6 lámparas direccionales frontales, 4 de 6 leds última generación (lin6) cada una y 2 de 4 led de última generación (tir4) cada una, colocadas 3 en color rojo del lado del conductor y 3 en color rojo del lado del copiloto.
  - 2 lámparas de trabajo (take down) de 4 leds (tir 4) cada una en color cristal, con funcionamiento fijo e intermitente en forma conjunta.
- Partes laterales:
  - 4 lámparas diagonales – esquineras en los extremos de 6 leds última generación (lin6) cada una, 2 en color rojo del lado del conductor y 2 en color rojo del lado del copiloto, con proyección de luz a 360° para dar cumplimiento a la norma internacional sae j-845.
  - 2 lámparas hemisféricas laterales callejoneras (alley) de 3 led cada una en color cristal, cuyo diseño permite la proyección de luz concentrada de alta potencia lumínica con un menor consumo de corriente; ubicadas en la parte lateral de la torreta, con funcionamiento fijo e intermitente en forma conjunta.
- Parte trasera:
  - 2 lámparas direccionales traseras de 4 leds última generación (tir 4) cada una, 1 en color rojo del lado del conductor y 1 en color rojo del lado del copiloto, colocadas en los extremos de la parte trasera.
  - 1 barra de tráfico compuesta de 6 lámparas de 6 leds (lin 6) cada una en color ámbar, con las siguientes funciones de barra de tráfico: izquierda-derecha, derecha-izquierda y centro a los extremos.
  - Todas las lámparas de la torreta con la función luz de crucero (emisión de luz en modo fijo y tenue), así como baja intensidad de emisión de luz en modo intermitente.
- Total de leds en la torreta: 114 leds.

#### Tablero de control

- Para la operación de la barra de luces, disposición de un controlador con botones grandes de gel de alta resistencia auto iluminados.

#### Sirena electrónica de 100/200 watts

- Tonos oficiales: wail, yelp y piercer.
- Claxon de aire tipo "horn" (pato).
- Sistema de operación a manos libres (hands free) desde el volante del vehículo.
- Interfase para la retransmisión del radio transceptor.
- Capacidad de operar 6 tonos de sirena (3 en modo manos libres - hands free – y 3 en perilla de funciones).
- Un micrófono unidireccional para el sistema de voiceo.
- Control automático dg de volumen para evitar el enviciamiento del sonido.
- Dimensiones: alto: 2-1/2" (64 mm.), largo 6" (152 mm.), ancho 5-1/2" (140 mm.).
- Peso: 4 lbs. (1.8 kgs.)
- Cumplimiento de la norma internacional sae j-1849.
- Garantía de 24 meses.

#### Bocina de 100 watts

- Bocina de 100 watts de potencia de salida
- Bracket metálico para montaje frontal



CIUDAD DE MI  
CAPITAL DE LA TRANSFC



ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE  
TRÁNSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/012/2025  
34 DE 72

- Medidas: altura 6-1/2" (165 mm.) Largo 6-1/2" (165 mm.) Profundidad 2-7/8" (73 mm.).
- Oculta y al frente del vehículo.
- Modulo interface
- Garantia de 2 años contra defectos del fabricante y/o vicios ocultos expedida por el fabricante.

Juego de 8 lámparas led surface mount, para instalación de 2 lámparas en la parte frontal de la unidad, 2 lámparas en salpicaderas frontales, 2 lámparas en salpicaderas traseras y 2 lámparas en la parte trasera de la unidad, con las siguientes características por lámpara:

- 
- Lámpara encapsulada de 12 led quad color en color rojo/azul/cristal y ámbar.
- Optica: gran angular.
- Housing de policarbonato en color negro.
- Tecnología optica de dispersion de luz de 40° para eliminar puntos ciegos.
- Domo de policarbonato color cristal con recubrimiento dedicado para protección contra rayos uv, decoloración, mayor resistencia a impactos y abrasión por partículas sólidas.
- Flasher electrónico integrado.
- 15 modos programables de combinación de color.
- 3 modos de operación.
- Función luz de crucero.
- Función flood light.
- Función stop, tail & turn.
- 14 patrones de flasheo.
- Capacidad para operar en forma sincronizada.
- Dimensiones: largo 3.4"; alto 1.05"; ancho 1".
- Protección ip67.
- Cumplimiento de las normas internacionales sae j-595, california título xiii, kkk, nfpa ece r65.
- Garantía de 5 años.

## FIERROS

Tumbaburro con protección a faros será adaptado a la línea aerodinámica del diseño del vehículo. La fabricación deberá ser con dos soportes de placa de calibre 1/4 de pulgada de espesor por 1 1/2 pulgada de ancho cubiertos con perfil de hule termoestable de alta densidad. Con dos protectores de parrilla fabricados con tubo de 2" calibre 16 y un travesaño central de lámina de 1/8" de acero. Con dos Protectores de faros fabricados con tubo de 1 1/2" calibre 16 de dos a cuatro protectores intermedios fabricados con tubo redondo macizo de 3/8 de pulgada por cada protector de faro, de acuerdo a la línea aerodinámica del vehículo pick up con soporte para winch. Toda la superficie metálica preparada con fosfato de zinc para evitar corrosiones en cualquier clima. Pintura negra semibrillante de poliéster con certificados de laboratorio avalados por la ema en polvo electrostático, horneado de alta resistencia al impacto y a los rayos uv.

Estructura tubular de 2 1/2" de diámetro calibre 16 dobleces con radio 5" con dos marcos de 102.05 cm. De alto, uno en la parte posterior y otro en la parte media de la batea y un tercer marco en la parte pegada a la cabina de 88.05 cm. De alto estas alturas son del filo de la batea hacia arriba y al paño interior del tubo, con bases de sujeción de placa de acero astm-36-a de 3/16", esto sujetando a los orificios superiores del paño de la batea esto es para darle más resistencia y en una volcadura no se arranque la lámina de la batea, y con tres pasamanos de tubo de 1" cal. 16, uno en cada extremo del marco posterior y otro en la parte superior y con dos pasamanos de sujeción de lona, laterales a la estructura. Toda la superficie metálica preparada con fosfato de zinc para evitar corrosiones en cualquier clima. Pintura negra semibrillante de poliéster con certificados de laboratorio avalados por la ema en polvo electrostático, horneado de alta resistencia al impacto y a los rayos uv.

Winch 4,500 libras.

El licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica, en copia simple y original para su cotejo, la siguiente documentación:

- a) Carta original del fabricante del equipo de señalización visual-acústica ofertado, dirigida a la Convocante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la disponibilidad, el apoyo y el respaldo para el abastecimiento en tiempo y forma del equipamiento para el presente procedimiento y que los equipos cumplen con las normas internacionales SAE J1849 (sirena y bocina), SAE J845 y SAE J595 (torreta). El escrito se presentará firmado autógrafamente por el representante legal del fabricante del equipo de señalización visual-acústica que se oferta, incluyendo nombre y correo electrónico de quien expide. Así mismo deberá presentar copia simple del certificado del cumplimiento de la norma ISO 9001:2015 de dicho fabricante.



CIUDAD DE MI  
CAPITAL DE LA TRANSFIC



ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE  
TRÁNSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/012/2025  
35 DE 72

- b) Carta original del fabricante los accesorios metálicos (fierros) ofertados, dirigida a la Convocante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la disponibilidad, el apoyo y el respaldo para el abastecimiento en tiempo y forma de los accesorios metálicos para el presente procedimiento. El escrito se presentará firmado autógrafamente por el representante legal del fabricante del equipo de los accesorios metálicos que se ofertan, incluyendo nombre y correo electrónico de quien expide. Así mismo deberá presentar copia simple del certificado del cumplimiento de la norma ISO 9001:2015 de dicho fabricante

**PARTIDA CUATRO  
DODGE DURANGO PURSUIT MOTOR 3.6L 2024 ENCUBIERTA.**



(imagen solo para referencia)

**Especificaciones técnicas y desempeño**

Motor 3.6l v6

Potencia (hp): 293 hp @ 6,400 rpm

Torque (lb-ft): 260 lb-pie @ 4,800 rpm

Trasmisión automática de 8 velocidades

Tanque de combustible: 93 lts

Tracción: awd

Dirección electroasistida sensible a la velocidad

Suspensión delantera/trasera: independiente / multilink autonivelable

Alternador: 220 amp

Peso bruto vehicular: 2,949 kg

Peso vehicular: 2,236 kg

Capacidad de carga: 733kg

Capacidad de arrastre: 1,588 kg

**Dimensiones exteriores**

Longitud total: 5,101 mm

Anchura total: 1,924 mm

Altura total 1,790 mm

Distancia entre ejes: 3,042 mm

Ángulo de ataque 16.3°

Ángulo ventral 18.1°

Ángulo de salida: 21.5°

**Dimensiones interiores**

Espacio cabeza asiento delantero / 2a fila: 1,013 / 1,011

Espacio piernas asiento delantero / 2a fila: 1,025 / 981

Espacio para hombros asiento delantero / 2a fila: 1,486 / 1,465

Espacio para caderas asiento delantero / 2a fila: 1,449 / 1,410

**Rines y llantas**

Tamaño de rin: 18"

*[Firma]*

*[Firma]*



CIUDAD DE MI  
CAPITAL DE LA TRANSFC

ALCALDIA  
**GUSTAVO A.  
MADERO**  
ESTE CON PUEBLO

ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE  
TRÁNSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/012/2025  
36 DE 72

Tipo de rin: black steel

Tipo de llanta: 255/60 r18 bsw on/off road

Llanta de refacción con rin acero tamaño convencional

#### Sistemas de seguridad

Asistencia de arranque en subidas

Bolsa de aire de rodilla para conductor

Bolsas de aire delanteras multi-etapas

Bolsas de aire laterales de asientos delanteros

Bolsas de aire laterales de cortina para las tres filas

Cabeceras activas

Cámara trasera de asistencia de estacionamiento parkview®

Control de estabilidad para remolque

Control de tracción 4 ruedas

Control de velocidad electrónico

Control electrónico de estabilidad (esc)

Frenos de disco hd en las 4 ruedas

Seguros eléctricos

Sensor de detección de vehículos en el punto ciego y ruta transversal de reversa •

Sensores traseros de estacionamiento parksense®

Sistema de alarma de frenos ready-alert

Sistema de asistencia de frenos en lluvia

Sistema de entrada pasiva y encendido por botón keyless enter-n-go®

Sistema de monitoreo de presión de llantas

Sistema para anclaje de silla de niños latch ready

#### Sistema de info-entretenimiento

Clúster premium con tacómetro

Centro de información del vehículo

Sistema uconnect con pantalla táctil de 8.4" (am/fm/usb/aux)

Apple carplay | android auto

Controles de audio al volante

Media hub 2 usb

Comandos de voz vía bluetooth® integrado

#### Equipamiento exterior

Espejo retrovisor exterior de conductor electrocrómico

Espejos exteriores color negro

Espejos exteriores con desempañante

Lámparas delanteras led de alta intensidad

Soporte de montaje para lámparas spot

Lámparas diurnas con leds

Lámparas traseras con leds

Sistema de encendido automático de lámparas

Kit de manijas y ventanas traseras desactivadas

#### Equipamiento interior

Aire acondicionado con panel de control automático de temperatura (3 zonas)

Aire acondicionado trasero con calefacción

Asiento conductor con ajuste eléctrico de 8 vías

Asientos de 2a fila abatibles 60/40

Asiento conductor con ajuste lumbar eléctrico de 4 vías

Asientos de tela color gris oscuro

Cobertura de piso en vinil

Consola central de policía

Cristales delanteros tintados •

Cristales eléctricos delanteros de un solo toque para conductor y pasajero •

Filtro de aire

Limpiador de medallón trasero

J  
L  
V



CIUDAD DE MI  
CAPITAL DE LA TRANSFICIÓN



ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE  
TRÁNSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/012/2025  
37 DE 72

Limpiaparabrisas de velocidad variable  
Luz ambiental interior con leds  
Parabrisas tintado  
Palanca de cambios en panel de instrumentos  
Sistema de encendido remoto  
Tomas de corriente auxiliar de 12v (delantera y trasera)  
Viseras con espejos de vanidad  
Volante de dirección con ajuste de altura y profundidad

## EQUIPAMIENTO ENCUBIERTA

Sirena electrónica de 100/200 watts.

- Tonos oficiales: wail, yelp y piercer.
- Claxon de aire tipo "horn" (pato).
- Sistema de operación a manos libres (hands free) desde el volante del vehículo.
- Interfase para la retransmisión del radio transceptor.
- Capacidad de operar 6 tonos de sirena (3 en modo manos libres - hands free – y 3 en perilla de funciones).
- Un micrófono unidireccional para el sistema de voceo.
- Control automático dg de volumen para evitar el enviciamiento del sonido.
- Dimensiones: alto: 2-1/2" (64 mm.), largo 6" (152 mm.), ancho 5-1/2" (140 mm.).
- Peso: 4 lbs. (1.8 kgs.)
- Cumplimiento de la norma internacional sae j-1849.
- Garantía de 24 meses.

Sistema tipo hide a way con tecnología super led, compuesto de 4 lámparas de leds color cristal/rojo/azul y ambar cada una, colocadas 2 en faros delanteros (si la unidad lo permite) o en parte frontal y 2 en calaveras traseras (si la unidad lo permite) o en parte trasera, y con las siguientes especificaciones por lámpara:

- Lámpara hemisférica encapsulada de 24 led quad color en color rojo/azul/cristal y ámbar.
- Óptica: gran angular.
- Tecnología óptica de dispersión de luz de 120° para eliminar puntos ciegos.
- Domo de policarbonato color cristal con recubrimiento dedicado para protección contra rayos uv, decoloración, mayor resistencia a impactos y abrasión por partículas sólidas.
- Flasher electrónico integrado.
- 15 modos programables de combinación de color.
- 3 modos de operación dg.
- Función luz de crucero.
- Función flood light.
- Función stop, tail & turn.
- 14 patrones de flasheo.
- Capacidad para operar en forma sincronizada.
- Dimensiones: altura 1.6"; diámetro 1".
- Protección ip67.
- Cumplimiento de las normas internacionales sae j-595,sae j-1113, california título xiii,
- Garantía de 5 años.

Nota. Los estrobos pueden quedarse en un solo color de la gama o utilizar los 3 conforme a la configuración que requiera el cliente

Bocina de 150 watts de potencia de salida.

- Fabricada en aluminio y abs.
- Diseño ligero, plano y compacto.
- Para su instalación en cualquier tipo de vehículo.



CIUDAD DE MI  
CAPITAL DE LA TRANSFC



ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE  
TRÁNSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/012/2025  
38 DE 72

- Resistente a la intemperie, vibración y corrosión.
- Sensibilidad 120-130 db.
- Impedancia: 4/6/8/11 ohm.
- Rango de frecuencia: 260-4500hz.
- Dimensiones: alto 6.7" (17cm.); ancho 6.7" (17cm.); profundidad 3.4" (8.6 cm.).
- Peso neto: 2.6 kg.
- Garantía de 24 meses.

El licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica, en copia simple y original para su cotejo, la siguiente documentación:

- a) Carta original del fabricante del equipo de señalización visual-acústica ofertado, dirigida a la Convocante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la disponibilidad, el apoyo y el respaldo para el abastecimiento en tiempo y forma del equipamiento para el presente procedimiento y que los equipos cumplen con las normas internacionales SAE J1849 (sirena y bocina). El escrito se presentará firmado autógrafamente por el representante legal del fabricante del equipo de señalización visual-acústica que se oferta, incluyendo nombre y correo electrónico de quien expide. Así mismo deberá presentar copia simple del certificado del cumplimiento de la norma ISO 9001:2015 de dicho fabricante.

PARTIDA CINCO  
VOLKSWAGEN JETTA TRENDLINE TIPTRONIC 2024



(imagen solo de referencia)

Especificaciones técnicas

Alimentación de combustible inyección electrónica directa tsi  
Compresor turbo  
Desplazamiento (cm<sup>3</sup>) 1395  
Número de cilindros 4  
Número de válvulas 16  
Potencia hp@rpm 150 @5,400  
Sistema start-stop  
Torque nm@rpm 250 @ 2,000

Tren motriz

Dirección electromecánica servotronic electromecánica servotronic  
Freno de mano electromecánico (epb)  
Frenos delanteros disco ventilado  
Frenos traseros disco  
Sistema de antibloqueo de frenos (abs)  
Sistema de asistencia hidráulica de freno (hba)  
Sistema de asistencia para el arranque en pendiente (hhc)  
Sistema de bloqueo electrónico del diferencial (eds)  
Sistema de control de inercia del motor (msr)  
Sistema de control de tracción (asr)  
Sistema de control electrónico de estabilidad (esc)  
Sistema electrónico de distribución de frenado (ebv)  
Suspensión delantera mc pherson  
Suspensión trasera semi-independiente  
Tracción delantera

L  
G



CIUDAD DE MI  
CAPITAL DE LA TRANSFC

ALCALDÍA  
**GUSTAVO A.  
MADERO**  
ESTE CON PUEBLO

ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE  
TRÁNSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/012/2025  
39 DE 72

#### Capacidades y dimensiones

Alto (mm) 1459  
Ancho (mm) 1799  
Distancia entre ejes (mm) 2686  
Largo (mm) 4736  
Pasajeros 5  
Peso bruto vehicular (kg) 1860  
Peso vehicular (kg) 1397  
Tanque de combustible (l) 50  
Tipo de combustible gasolina  
Volumen de cajuela (l) 510

#### Rendimientos

Emisiones de co2 (gco2/km) combinado\* 127.2  
Emisiones de co2 (gco2/km) en carretera\* 99.0  
Emisiones de co2 (gco2/km) en ciudad\* 150.2  
Rendimiento de combustible combinado (km/l)\* 18.5  
Rendimiento de combustible en carretera (km/l)\* 23.7  
Rendimiento de combustible en ciudad (km/l)\* 15.6

#### Equipo de seguridad

Anclajes en asiento trasero con sistema isofix  
Bolsas de aire frontales para conductor y copiloto con desactivación del acompañante  
Bolsas de aire laterales para conductor y copiloto  
Bolsas de aire laterales tipo cortina delanteras y traseras  
Cabeceras delanteras activas  
Cabeceras traseras 3  
Cierre automático de seguros al iniciar la marcha  
Cinturones de seguridad de la segunda fila laterales y central de 3 puntos  
Cinturones de seguridad delanteros de 3 puntos con ajuste de altura  
Columna de dirección colapsable  
Función de "pánico" con activación desde el control remoto  
Inmovilizador electrónico  
Puertas traseras con seguro de niños  
Sistema de corte de alimentación de combustible en caso de impacto  
Sistema de alarma antirrobo  
Testigo de advertencia de control de cinturones de seguridad óptico y acústico (conductor y copiloto)  
Testigo de perdida de presión de neumáticos

#### Asistente de manejo

Control de velocidad crucero  
Función de freno multicolisión

#### Equipo funcional

Activación automática de faros con sensor de oscuridad y sistema "coming home"  
Aire acondicionado  
Apertura de cajuela vía remota desde la llave con control remoto  
Apertura de la cajuela desde el interior  
Apertura de la tapa de combustible con funcionamiento push-push  
Apertura de la tapa de combustible desde el interior  
Apertura de ventanas mediante control remoto  
Botón de encendido de motor (push to start)  
Central de cerraduras con activación a través de control remoto  
Columna de dirección con ajuste de altura y profundidad  
Computadora de viaje  
Contacto de 12 voltios  
Desempañante en medallón trasero  
Elevadores eléctricos de cristales (delanteros y traseros)  
Espejos laterales con ajuste eléctrico



CIUDAD DE MI  
CAPITAL DE LA TRANSFC



ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE  
TRÁNSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/012/2025  
40 DE 72

Función de un solo toque para elevadores eléctricos (delanteros y traseros)

Indicador de temperatura exterior

Sistema keyless access

#### Infotainment y conectividad

Bluetooth para telefonía y audio

Bocinas 4

Cuadro de instrumentos digital

Pantalla touch a color de 6.5"

Puerto usb "tipo c" para datos y carga en consola central

Radio am/fm

Volkswagen app-connect (control de aplicaciones desde el radio para smartphone)

#### Equipo interior

Asideras en toldo 4

Asiento del conductor con ajuste de altura manual

Asientos delanteros tipo comfort

Cajuela iluminada

Descansabrazos central delantero con portaobjetos (jumbo box)

Espejos de vanidad en parasoles

Guantera

Insertos decorativos en puertas delanteras

Insertos decorativos en tablero

Juego de tapetes 4

Luces de lectura delanteras

Luces de lectura traseras

Piso de cajuela alfombrado

Portaobjetos en puertas delanteras

Portaobjetos en puertas traseras

Portavasos en la consola central

Portavasos en puertas delanteras

Respaldo de asientos traseros abatible (60/40)

Vestiduras de asientos en tela

Volante multifunciones

#### Equipo exterior

4 puertas

Antena en medallón

Cubiertas de espejos al color de la carrocería

Emblema en tapa de cajuela jetta

Emblema "volkswagen" en poste "b"

Faros principales en tecnología led

Luces traseras en tecnología led

Fascias al color de la carrocería (delantera y trasera)

Limpiaparabrisas con regulador de velocidad

Llanta de refacción tamaño reducido

Manijas exteriores al color de la carrocería

Parrilla central en cromo

Reflectores traseros

Rines de acero 16" / llantas 205/60/92h

Tapones de rueda completos

Tercera luz de freno

b  
d



CIUDAD DE MI  
CAPITAL DE LA TRANSFC

ALCALDIA  
**GUSTAVO A.  
MADERO**  
ESTAMOS JUNTOS

ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE  
TRÁNSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/012/2025  
41 DE 72

**PARTIDA SEIS**  
**NISSAN FRONTIER SE TM 2024**



(imagen solo de referencia)

**Interior**

Aire acondicionado manual con ventilas delanteras  
Asideras 6  
Asientos delanteros de banca separados  
Asientos de tela  
Asiento del conductor con 6 posiciones y ajuste manual  
Asiento del pasajero con 4 posiciones  
Asiento trasero de banca plegable con 3 cabeceras  
Cierre centralizado de seguros del lado de conductor con sensor de velocidad  
Consola central con descansabrazos resina  
Guantera sin llave  
Viseras sencillas  
Tomacorriente de 12v: 2  
Vidrios eléctricos de un solo toque del lado del conductor  
Vidrio de privacidad en segunda fila  
Volante con ajuste de altura  
Tapetes

**Exterior**

4 ganchos de carga dentro de la caja  
Defensa frontal al color de la carrocería  
Defensa trasera en color negro  
Manijas de puerta en color negro de resina  
4 laderas  
Luces traseras de bulbo  
Parrilla en color negro

**Visibilidad**

Espejos exteriores con ajuste manual  
Espejos exteriores en color negro de resina  
Espejos exteriores plegables manuales  
Espejo retrovisor antideslumbrante manual  
Faros de halógeno con acabados en negro  
Desempañador trasero con temporizador  
Limpiaparabrisas de 2 velocidades intermitente y variable

**Confort y tecnología**

Audio non-din audio + am/fm + bthf  
Número de bocinas 2  
Bluetooth®  
Control de velocidad crucero  
Volante con controles de audio, manos libres y control crucero  
Monitor avanzado de asistencia color 7"

f  
V



CIUDAD DE MI  
CAPITAL DE LA TRANSFC

ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE  
TRÁNSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/012/2025  
42 DE 72

#### Seguridad activa y pasiva

Sistema de frenado antibloqueo (abs)  
Distribución electrónica de frenado (ebd)  
Asistencia de frenado (ba)  
Bolsa de aire frontal para conductor, pasajero, laterales y de cortina  
Cinturones de seguridad frontales de 3 puntos: 2 con ajuste de altura con pretensionador y limitadores de carga  
Cinturones de seguridad traseros de 3 puntos: 3  
Inmovilizador  
Control dinámico vehicular (vdc)  
Diferencial de deslizamiento limitado (lsd)  
Asistente de ascenso en pendientes (hsa)  
Asistente de estabilidad de remolque (tsa)  
Iso-fix  
Alerta de cinturón de seguridad  
Seguro para niños en puertas traseras  
Sistema de monitoreo de presión de llantas (tpms)

#### Motor

Combustible gasolina  
Desplazamiento (l) 2.5  
Diámetro y carrera del pistón 89 x 100  
Número de válvulas por cilindro 4  
Potencia neta (hp @ rpm) 166 @ 6,000  
Relación de compresión 10:01  
Sistema de inyección multipunto  
Torque neto (lb-pie @ rpm) 178 @ 4,000

#### Transmisión

Tipo 6mt  
Tracción 2wd

#### Frenos

Delanteros: disco ventilado  
Traseros: tambor

#### Sistema de dirección

Tipo asistencia hidráulica  
Diámetro de giro (m) 12.6

#### Suspensión

Delantera doble horquilla  
Trasera de muelles

#### Sistema eléctrico

alternador (amperes) 120 a  
Tipo de encendido eléctrico

#### Tren motriz (relación de engranes)

1ra 4.085  
2da 2.481  
3ra 1.478  
4ta 1.000  
5ta 0.825  
6ta 0.700  
Reversa 4.835  
Relación final (:1) 4.363

#### Dimensiones exteriores (mm)

Largo 5,253  
Ancho 1,850



CIUDAD DE MI  
CAPITAL DE LA TRANSFC



ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE  
TRÁNSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/012/2025  
43 DE 72

Alto total (sin rieles en toldo) 1,797  
Distancia entre ejes 3,150  
Claro al piso (estático) 215  
Ángulo de ataque/salida (grados) 29.4/30.1  
Ángulo ventral (grados) 21.2

**Caja de carga (mm)**

Largo 1,509  
Ancho 1,560  
Ancho entre llantas 1,134  
Profundidad 519

**Rines**

Rin de acero 16"

**Llantas**

Llanta 205r16c  
Llanta de refacción de tamaño completo con rin de acero

**Pesos (kg)**

Peso vehicular 1,776  
Peso bruto vehicular 2,850  
Capacidad de carga (kg) 1,074  
Tanque de gasolina (l) 80

**Rendimientos de combustible (km/l)**

Ciudad 10.2  
Carretera 14.9  
Combinado 11.9

**Capacidad de arrastre**

Kilogramos 1,588

**PARTIDA Siete**  
**RAM 1500 TRADESMAN CREW CAB V6 4X4 2024. – ENCUBIERTA**



(imagen solo para referencia)

**Especificaciones técnicas y desempeño**

Motor 3.6l pentastar v6 24v vvt  
Potencia (hp): 305  
Torque (lb-ft): 269  
Trasmisión automática de 8 velocidades con selector rotativo  
Tracción: 4x4  
Sistema de encendido remoto  
Relación de eje trasero: 3.55  
Eje delantero 215 mm con diferencial convencional  
Eje trasero con diferencial anti spin



CIUDAD DE MI  
CAPITAL DE LA TRANSFC



ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE  
TRÁNSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/012/2025  
44 DE 72

Batería de 730 amp libre de mantenimiento  
Alternador: 160 amp  
Sistema de enfriamiento de motor  
Tomacorriente auxiliar de 12v  
Sistema de persianas activas  
Dirección asistida, de piñón y cremallera  
Barras estabilizadoras delantera y trasera  
Receptor de arrastre clase iv  
Arnés de 7 pines  
Amortiguadores delanteros y traseros heavy duty  
Placas protectoras de caja de transferencia y suspensión delantera  
Tanque de combustible de 98 litros  
Capacidad de carga: 780 kg  
Capacidad de arrastre: 3361 kg

#### Rines y neumáticos

Rines de acero de 17" en plata  
Llantas 265/70r17  
Llanta de refacción tamaño convencional

#### Sistemas de seguridad

Frenos de disco en las 4 ruedas con sistema anti-bloqueo abs  
Control electrónico de estabilidad  
Bolsas de aire frontales avanzadas multietapas  
Bolsas de aire laterales de asientos delanteros  
Bolsas de aire laterales de cortina  
Cinturones de seguridad delanteros con ajuste de altura  
Alerta de cinturones de seguridad delanteros  
Espejo retrovisor día/noche  
Seguros eléctricos sensibles a la velocidad, con apertura a control remoto  
Seguro de compuerta trasera  
Llave electrónica codificada  
Alarma de seguridad  
Control de velocidad de crucero  
Cámara trasera de asistencia de estacionamiento parkview®  
Monitoreo de presión de neumáticos

#### Equipamiento exterior

Cristales tintados  
Ventana trasera fija  
Paquete de arrastre con receptor clase iv y control de freno de remolque  
Espejos exteriores eléctricos en negro, de arrastre  
Espejos exteriores con luces direccionales y luces de cortesía  
Luz led en batea  
Emblema classic  
Emblema 4x4  
Ganchos de arrastre  
Limpiaparabrisas variable intermitente  
Luces traseras incandescentes  
Faros de halógeno quad, de encendido automático  
Faros de niebla  
Parrilla con diseño crosshair, en negro  
Defensas en negro  
Defensa con acento en negro molded-in-black  
Manijas exteriores en negro  
Recubrimiento de batea "bedliner" en spray

B

V



CIUDAD DE MI  
CAPITAL DE LA TRANSFC

ALCALDIA  
**GUSTAVO A.  
MADERO**  
ESTAMOS JUNTOS

ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE  
TRÁNSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/012/2025  
45 DE 72

#### Equipamiento interior

Columna de dirección con ajuste de altura  
Paneles de puerta base  
Asientos en tela, delanteros tipo banca corrida, abatibles 40/20/40  
Asientos delanteros con ajuste manual de 4 vías  
Descansabrazos delantero con portavasos  
Asientos traseros abatibles  
Charola y compartimiento bajo asiento trasero  
Recubrimiento en piso de alfombra, y tapetes de piso delanteros y traseros  
Asideras para conductor y pasajero delantero  
Consola superior  
Centro de información del vehículo, con pantalla tft de 3.5" a color  
Aire acondicionado  
Filtro de aire n95 + bio  
Panel de instrumentos con biseles en negro  
Cristales eléctricos delanteros, de un solo toque arriba y abajo  
Lámpara de domo trasera  
Radio uconnect 3, con pantalla de 5"  
6 altavoces  
Puerto de medios (usb y aux)  
Sistema manos libres bluetooth con comandos de voz

#### EQUIPAMIENTO ENCUBIERTA

Sirena electrónica de 100/200 watts de potencia

- Tones oficiales: wail, yelp y piercer.
- Claxon de aire tipo "horn" (pato).
- Sistema de operación a manos libres (hands free) desde el volante del vehículo.
- Interfase para la retransmisión del radio transceptor.
- Capacidad de operar 6 tonos de sirena (3 en modo manos libres - hands free – y 3 en perilla de funciones).
- Un micrófono unidireccional para el sistema de voceo.
- Control automático dg de volumen para evitar el enviciamiento del sonido.
- Dimensiones: alto: 2-1/2" (64 mm.), largo 6" (152 mm.), ancho 5-1/2" (140 mm.).
- Peso: 4 Lbs. (1.8 kgs.)
- Cumplimiento de la norma internacional SAE J-1849.
- Garantía de 24 meses.

Sistema tipo hide a way con tecnología super led, compuesto de 4 lámparas de leds color cristal/rojo/azul y ámbar cada una, colocadas 2 en faros delanteros (si la unidad lo permite) o en parte frontal y 2 en calaveras traseras (si la unidad lo permite) o en parte trasera, y con las siguientes especificaciones por lámpara:

- Lámpara hemisférica encapsulada de 24 Led Quad color en color rojo/azul/cristal y ámbar.
- Óptica: gran angular.
- Tecnología óptica de dispersión de luz de 120° para eliminar puntos ciegos.
- Domo de policarbonato color cristal con recubrimiento dedicado para protección contra rayos UV, decoloración, mayor resistencia a impactos y abrasión por partículas sólidas.
- Flasher electrónico integrado.
- 15 modos programables de combinación de color.
- 3 modos de operación dg.
- Función luz de crucero.
- Función Flood Light.
- Función Stop, Tail & Turn.
- 14 patrones de flasheo.
- Capacidad para operar en forma sincronizada.
- Dimensiones: altura 1.6"; diámetro 1".
- Protección IP67.

B

M



CIUDAD DE MI  
CAPITAL DE LA TRANSFC



ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE  
TRÁNSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/012/2025  
46 DE 72

- Cumplimiento de las normas internacionales SAE J-595, SAE J-1113, California Titulo XIII,
- Garantía de 5 años.

Nota. Los estrobos se podrán quedar en un solo color de la gama o utilizar los 3 conforme a la configuración que requiera "La Convocante".

Bocina de 150 watts de potencia de salida

- Fabricada en aluminio y abs.
- Diseño ligero, plano y compacto.
- Para su instalación en cualquier tipo de vehículo.
- Resistente a la intemperie, vibración y corrosión.
- Sensibilidad 120-130 db.
- Impedancia: 4/6/8/11 ohm.
- Rango de frecuencia: 260-4500hz.
- Dimensiones: alto 6.7" (17cm.); ancho 6.7" (17cm.); profundidad 3.4" (8.6 cm.).
- Peso neto: 2.6 kg.
- Garantía de 24 meses.

El licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica:

- a) Carta original del fabricante del equipo de señalización visual-acústica ofertado, dirigida a la Convocante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la disponibilidad, el apoyo y el respaldo para el abastecimiento en tiempo y forma del equipamiento para el presente procedimiento y que los equipos cumplen con las normas internacionales SAE J1849 (sirena y bocina). El escrito se presentará firmado autógrafamente por el representante legal del fabricante del equipo de señalización visual-acústica que se oferta, incluyendo nombre y correo electrónico de quien expide. Así mismo deberá presentar copia simple del certificado del cumplimiento de la norma ISO 9001:2015 de dicho fabricante.

PARTIDA OCHO  
VEHÍCULO TIPO CHASIS CABINA NISSAN NP300 CHASIS TM AC 2024 CON REDILAS



(imagen solo para referencia)

Interior

Aire acondicionado manual

Asideras

Asientos delanteros de banca dividida

Asientos de tela

Asiento del conductor con ajuste manual de 4 posiciones

Asiento de banca de pasajero reclinable

Guantera sin llave

Viseras sencillas

Volante con ajuste de altura



CIUDAD DE MI  
CAPITAL DE LA TRANSFC

ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE  
TRÁNSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/012/2025  
47 DE 72

#### Exterior

Defensa frontal en color negro  
Manijas de puerta en color negro resina  
Luces traseras de bulbo

#### Visibilidad

Espejos exteriores con ajuste manual  
Espejos exteriores plegables manuales  
Faros de halógeno con acabados en negro  
Limpiaparabrisas de 2 velocidades intermitente y variable

#### Confort y tecnología

Audio con CD, AUX y puerto USB  
Número de bocinas: 2  
Bluetooth  
Monitor avanzado de asistencia monocromático

#### Seguridad activa y pasiva

Sistema de Frenado Antibloqueo (ABS)  
Distribución Electrónica de Frenado (EBD)  
Asistencia de Frenado (BA)  
Bolsa de aire frontal para conductor y pasajero  
Cinturones de seguridad frontales de 3pts. (2) con ajuste de altura / con pretensionador y limitadores de carga  
Inmovilizador  
Alerta de cinturón de seguridad  
Sistema de monitoreo de presión de llantas (TPMS)

#### Motor

Combustible Gasolina  
Desplazamiento (L) 2.5  
Diámetro y carrera del pistón 89x100  
Número de válvulas por cilindro 4  
Potencia neta (hp @ rpm) 166 @ 6000  
Relación de compresión 10:01  
Torque neto (lb-pie @ rpm) 178 @ 4000

#### Transmisión

Tipo 6MT  
Tracción 2WD

#### Frenos

Delanteros Disco ventilado  
Traseros tambor

Rines de acero 16"

#### Llantas

Llanta 205R16C

Llanta de refacción de tamaño completo con rin de acero

#### Sistema de dirección

Tipo Asistencia hidráulica  
Diámetro de giro (m.) 12.0

#### Suspensión

Delantera Doble horquilla  
Trasera Muelles

#### Sistema eléctrico

Alternador (ampères) 120A



CIUDAD DE MI  
CAPITAL DE LA TRANSFC



ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE  
TRÁNSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/012/2025  
48 DE 72

Tipo de encendido eléctrico

**Dimensiones exteriores (mm)**

Largo 5,066

Ancho 1,790

Alto total (sin rieles en toldo) 1,774

Distancia entre ejes 3,150

**Pesos (kg)**

Peso vehicular 1,453

Peso bruto vehicular 2,880

Capacidad de carga (kg) 1,427

Capacidad de arrastre (kg) 1,588

Tanque de gasolina (L) 80

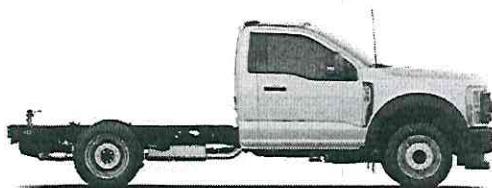
**Rendimiento de combustible (km/L)\***

Consumo de combustible en ciudad 10.1

## REDILAS FIJAS

- Dimensiones: 2.50 Mts Largo, 1.80 Mts Ancho 1.00 Mts de Alto
- Estructura: Plataforma metálica y de madera con redilas de carga, con madera de primera.
- Frente reforzado de acero
- Largueros laterales de acero
- Redilas abierta de madera y acero en todo el contorno de la plataforma
- Puertas traseras de redila abatible tipo bandera (dos hojas) con herraje parte candado (uno en cada puerta).
- Piso de madera de primer machimbrada para soporte de carga de la camioneta.
- Gancho de sujeción
- Porta llantas de refacción con cadena y candado anti robo
- Tacones de neopreno contra impacto trasero.
- Laderas en cada rodada trasera

## PARTIDA NUEVE VEHÍCULO TIPO CHASIS CABINA 3.5 TON FORD F-350 XL GASOLINA 2024 CON REDILA



(imagen solo para referencia)

**Desempeño**

Motor 7.3L V8 con 335 hp @ 3,750 RPM y 468 lb-pie de Torque

Transmisión Automática de 10 Velocidades

Selección de 4 Modos de Manejo: Normal, Arrastre, Eco, Arena Profunda / Nieve

Sistema de Tracción Trasera

Dirección Hidráulica Asistida

Batería Dual de 68 AH AGM

Alternadores de Trabajo Pesado

Capacidad de Carga (kg): 3,700

Peso Bruto Vehicular: 6,350

Tanque de Combustible de 151 Litros

Frenos de Disco con ABS y Sistema Hydro Boost

Suspensión Delantera de Alto Desempeño

7  
11



CIUDAD DE MI  
CAPITAL DE LA TRANSFC



ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE  
TRÁNSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/012/2025  
49 DE 72

Barra Estabilizadora Trasera

**Asistencia**

Control de Estabilidad Antivolcadura (RSC)  
Control Crucero  
Sistema de Frenado de Emergencia  
Pantalla de 2 Pulgadas en Cluster  
Sistema de Monitoreo de Presión de Llantas (TPMS)  
Limitador de Velocidad de 121 km/h

**Conectividad**

Radio AM/FM/BT con 4 bocinas  
FordPass Connect 5G  
SYNC 4 con Pantalla Táctil de 8 pulgadas, AppLink, Apple CarPlay y Android Auto

**Seguridad**

Cinturones de Seguridad de Tres Puntos, Ajustables con Pretensores y Retractores  
Gato Hidráulico de 4 Toneladas  
Freno de Estacionamiento Eléctrico  
Sistema Inmovilizador de Motor SECURILOCK  
Protección Perimetral Antirrobo  
Frenos de Disco con ABS  
Bolsas de Aire Frontales para Conductor y Pasajero

**Confort**

Piso de Vinil  
Cabecera de Conductor y Pasajero con Ajuste Manual de 2 Posiciones  
Asientos Delanteros en Tela Tipo Banca Dividida  
Asiento de Conductor y Pasajero con Ajuste Manual de 2 Posiciones  
Asiento de Conductor con Soporte Lumbar  
Consola de Techo  
Espejo Retrovisor Dia / Noche  
Cristales y Seguros Eléctricos  
Aire Acondicionado Manual  
Limpiaparabrisas de Velocidad Variable con Encendido de Faros  
Laderas Frontales

**Exterior**

Rin de Acero de 17 Pulgadas (Llantas LT245/75/R17E A/S BSW, incluyendo llanta de refacción)  
Ganchos Frontales para Arrastre  
Parabrisas Laminado  
Manijas Exteriores Negras  
Cristales Tintados  
Luces de Conducción Diurna  
Luces Direccionales en el Toldo  
Faros de Halógeno  
Espejos Eléctricos Laterales Negros de Doble Brazo Abatibles Manualmente Incluyen Luces Direccionales

**Dimensiones (mm)**

Distancia Entre Ejes: 3,691  
Longitud Total: 5,860  
Longitud de Cabina: 3,142  
Ancho con Espejos: 2,690  
Ancho con Espejos Plegados: 2,167  
Ancho con Espejos Completamente Extendidos: 2,817  
Altura de piso a chasis: 838  
Altura de Piso a Techo: 2,014

**Capacidades**



CIUDAD DE MI  
CAPITAL DE LA TRANSFÓRMACION

ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE  
TRÁNSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/012/2025  
50 DE 72

Capacidad de Carga (kg): 3,700  
Peso Bruto Vehicular (kg): 6,350

## REDILAS FIJAS

Dimensiones: 3.10 mts largo, 2.40 mts ancho 1.00 mts de alto  
Estructura: Plataforma metálica y de madera con redillas de carga, con madera de primera.  
Frente reforzado de acero  
Largueros laterales de acero  
Redillas de madera y acero en todo el contorno de la plataforma  
Puertas traseras de redila abatible tipo bandera (2 hojas) con herraje para candado (uno por puerta).  
Piso de madera de primer machimbrada para soporte de carga de la camioneta.  
Gancho de sujeción  
Porta llantas de refacción con cadena y candado anti robo  
Tacones de neopreno contra impacto trasero.  
Loderas en cada rodada trasera.

**NOTA:** Las marcas mencionadas son únicamente como una referencia, el participante podrá ofertar la marca de su preferencia, siempre y cuando cumpla con las especificaciones aquí mencionadas.

### CONDICIONES GENERALES PARA TODAS LAS PARTIDAS:

#### II.1. ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS.

##### II.1.1. ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS.

II.1.1.1. La entrega de los vehículos por parte de "el prestador de servicios", se realizará en el almacén central de "la convocante", cuyo domicilio es Avenida Ferrocarril Hidalgo número 1129. Colonia Constitución de la República, C.P. 07490, Alcaldía Gustavo A. Madero, en días hábiles, en un horario de 9:00 a 14:00 hrs., el traslado de los bienes será por cuenta y riesgo de "el prestador de servicios".

"El prestador de servicios" deberá informar telefónicamente al responsable del almacén central, acerca de la hora de entrega de los servicios, antes de efectuarla, con la finalidad de que se notifique al personal designado por las áreas usuarias, para que realicen la verificación cualitativa de los vehículos.

En caso de que los vehículos presenten deficiencias, se deberá proceder a su reemplazo, a entera satisfacción de "la convocante", en un plazo no mayor a 2 días hábiles a partir de la notificación.

Así mismo, cada una de las unidades vehiculares, objeto de la presente licitación, deberán contar con un equipo de geolocalización el cual proporcionara ubicaciones en tiempo real, emitiendo reportes continuos en los tiempos y períodos requeridos. El prestador de servicios deberá realizar la entrega de reportes cada 30 días.

De las condiciones descritas en el numeral I, el licitante deberá presentar una manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, respecto a su cumplimiento e incluirse en la propuesta técnica.

El licitante deberá incluir en la propuesta técnica una manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que indique que se compromete a contar durante la vigencia del contrato con vehículos disponibles para prestar adecuadamente y sin interrupciones el servicio objeto de este procedimiento.

El licitante deberá incluir en la propuesta técnica una manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la cual se compromete que en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la entrega del diseño por parte de "la convocante", los vehículos contarán con el balizamiento requerido.

"La convocante" proporcionará mediante correo electrónico a "el prestador de servicios", en un término no mayor a dos días hábiles posteriores al acto de fallo de esta licitación, el diseño requerido para el balizamiento de los vehículos.

#### II.1.2. Los vehículos entregados podrán ser desde modelos desde 2024 en adelante.



CIUDAD DE MI  
CAPITAL DE LA TRANSFC



ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE  
TRÁNSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/012/2025  
51 DE 72

II.1.3. Los vehículos que se entregarán dentro de la vigencia del contrato, deberán sujetarse a los siguientes modelos: 1.- PARA EL AÑO 2026 - MODELOS 2024 o superior

II.1.4. "El prestador de servicios" proporcionará a "la convocante" a la entrega de los vehículos, en formato electrónico (pdf y excel), la siguiente información:

- a) Marca del vehículo.
- b) Submarca del vehículo.
- c) Tipo.
- d) Modelo.
- e) No. De serie.
- f) No. De motor, en su caso.
- g) No. De matrícula o permiso para circular los cuales deberán tener como máximo una vigencia total de hasta 60 días naturales (dos permisos de 30 días naturales cada uno).
- h) Color.
- i) Número de cilindros.
- j) Transmisión.
- k) Alta vehicular
- l) Verificación vehicular
- m) Guía para la atención de siniestros.
- n) Póliza de seguro (cobertura amplia)
- o) Equipamiento.
- p) Kilometraje.

El licitante deberá presentar una manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, en la cual indique que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar la información indicada en el numeral II.1.4 e incluirse en la propuesta técnica.

II.1.5. En el caso en que "el prestador de servicios", tenga que reponer alguna unidad, esta deberá ser nueva y cumplir con todas las condiciones inherentes a los vehículos de la entrega inicial.

II.1.6. "El prestador de servicios" proporcionará los vehículos en color blanco, no tornasol.

II.1.7. "El prestador de servicios" deberá efectuar el pago de impuestos y derechos vehiculares que correspondan que permita la libre circulación las 24 horas del día y en su caso, las verificaciones vehiculares conforme a su asignación, durante la vigencia del contrato.

II.1.8. "El prestador de servicios" deberá entregar a "la convocante" un expediente por unidad, con la documentación necesaria tanto legal, fiscal, vial (tarjeta de circulación, engomado), ambiental (verificación vehicular) y de seguros (póliza vigente), para su libre circulación en territorio nacional.

II.1.9. "El prestador de servicios" deberá entregar la llave original y su duplicado al momento de la entrega del vehículo.

II.1.10. El servicio deberá considerar kilometraje ilimitado.

## II.2. CONSERVACIÓN DE LOS VEHÍCULOS.

II.2.1. "El prestador de servicios" deberá realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades conforme al manual del fabricante o cuando sea necesario, así como, la revisión y/o reemplazo de neumáticos cuando así se requiera, sin límite de kilometraje, monto y/o frecuencia.

II.2.2. La revisión y/o cambio de neumáticos referido con antelación deberá realizarse a solicitud de "la convocante".

El criterio que aplicará para el cambio de neumáticos es el siguiente: cuando el dibujo sea menor a 1.5 milímetros de profundidad o si el neumático posee testigo de desgaste que lo señale, deberá ser reemplazado de forma inmediata o por cualquier otro daño visible. El cambio de neumáticos será de acuerdo al desgaste normal de uso del vehículo, garantizando el correcto funcionamiento de la unidad.

II.2.3. "La Convocante" notificará a "El Prestador de Servicios" cuando se requiera la realización de mantenimiento preventivo y/o correctivo. "El Prestador de Servicios" coordinará la cita con "la convocante" y le asignará el taller correspondiente, siendo dicha convocante la encargada de efectuar la recolección y entrega de los vehículos dentro de los plazos establecidos.



CIUDAD DE MI  
CAPITAL DE LA TRANSFÓRMACION

ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE  
TRÁNSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/012/2025  
52 DE 72

En los casos de los **numerales II.2.1. y II.2.2.**, "el prestador de servicios" garantizará que los vehículos estén en óptimas condiciones de operación, mediante la atención y mantenimiento preventivo y/o correctivo, en agencias, talleres propios o talleres con los cuales mantenga relación contractual o vínculo comercial.

II.2.4. "El prestador de servicios" se compromete a que, al término del mantenimiento, entregará el vehículo totalmente limpio en su interior y exterior (sin considerar lavado de vestiduras), sin costo alguno.

II.2.5. "El prestador de servicios" se hará responsable del vehículo que ingrese a la agencia o taller especializado para su mantenimiento hasta su entrega, por lo que deberá responder por los daños, descomposturas, golpes, rayones, robos de accesorios y equipo de sonido, herramienta y aquello que resulte contrario al inventario que se levante al momento de su recepción.

En caso de que el vehículo entregado presente alguna deficiencia en su funcionamiento, se considerará un servicio no prestado, razón por la cual, se aplicará la pena convencional señalada este anexo, por incumplimiento en el mantenimiento, la cual será contabilizada desde el momento en que el vehículo sea ingresado por primera vez a la agencia o al taller, motivo de este evento.

II.2.6. "El prestador de servicios" repondrá por el robo de las autopartes de los vehículos objeto del servicio contratado, sin costo alguno para "la convocante".

II.2.7. "El prestador de servicios" sustituirá los neumáticos y rines de los vehículos, objeto del servicio contratado, siempre que estos se vean afectados a consecuencia de un robo, sin costo para "la convocante".

II.2.8. "El prestador de servicios" repondrá los documentos requeridos para la circulación vehicular de la unidad ya sea por la pérdida, robo o extravío de los mismos, y su costo será pagado por el servidor público usuario del vehículo, siendo necesario que se realice el levantamiento de acta de hechos o denuncia ante la autoridad competente, para los fines a que haya lugar.

En los casos de los **numerales II.2.6., II.2.7. y II.2.8.**, será obligación de "la convocante", realizar el levantamiento del acta de hechos o denuncia ante la autoridad competente a efecto de proceder a la reparación de los daños por parte de "el prestador de servicios", o en su caso, al reclamo de los mismos para su atención a la compañía aseguradora. Lo anterior con la asesoría y apoyo en todo momento por parte de "el prestador de servicios".

### II.3. DE LOS SEGUROS.

II.3.1. Los vehículos que otorgue en arrendamiento "el prestador de servicios" a "la convocante", deberán contar con seguro de cobertura amplia vigente, durante la vigencia del contrato, con asistencia jurídica y auxilio vial, con garantía de cumplimiento de un tiempo de respuesta máxima de 2 (dos) horas en la ciudad de México y área metropolitana, durante la vigencia del contrato. Como mínimo deberá cubrir lo siguiente:

- Cobertura amplia.
- Asistencia legal y trámite de fianza.
- Defensa legal.
- Daños a terceros.
- Seguro de gastos médicos para los ocupantes.
- Cobertura de muerte accidental.
- Pérdidas orgánicas.
- Gastos funerarios de los ocupantes que fallezcan durante un siniestro de los vehículos objeto del servicio contratado.
- Cobertura por robo de la unidad o pérdida total.
- Reposición de cristales.
- Traslados de grúa a los talleres autorizados o ciudades más cercanas sin límite de kilometraje y sin cargo adicional para la convocante.
- Auxilio vial en los siguientes casos:
  - Siniestros.
  - Descomposturas.
  - Falta de combustible.
  - Neumático averiado.

II.3.2. Los deducibles de los seguros y los costos de reparación, correrán a cargo de "el prestador de servicios", ningún deducible será con cargo a "la convocante", excepto cuando el siniestro sea imputable al usuario por impericia, negligencia o por conducir el vehículo bajo

los efectos del alcohol o cualquier otro estupefaciente, supuesto en el cual, dicho usuario será responsable del pago del deducible, previo dictamen del ajustador de la compañía aseguradora y/o autoridad correspondiente.  
La excepción señalada anteriormente, no aplicará en el caso de robo total del vehículo.

En caso del robo total de algún vehículo, "el prestador de servicios" se obliga a suministrar las unidades con características y especificaciones iguales o superiores del que se sustituye, sin costo adicional para "la convocante", en un plazo que no exceda de 48 horas en la Ciudad de México, a partir de la presentación del acta de hechos correspondiente ante la autoridad competente y reporte ante la aseguradora.

#### II.4. USO DE LOS VEHÍCULOS.

II.4.1. "El prestador de servicios", proporcionará un vehículo sustituto temporal en caso de mantenimiento, descompostura o falla mecánica recurrente, que persista por más de 2 (dos) ocasiones, tales como calentamiento de motor, fallas en el sistema electrónico, defectos en el sistema de suspensión y caja de velocidades, entre otros, este deberá proveerse en un lapso no mayor a 48 horas en la Ciudad de México; en caso de que la falla afecte la funcionalidad original del vehículo y/o las características originales del mismo, procederá la sustitución definitiva del vehículo.

La sustitución se realizará en un lapso no mayor a 48 horas en la Ciudad de México, previa emisión del diagnóstico del taller correspondiente o el reporte del seguro en el caso de pérdida total, sin cargo a "la convocante".

II.4.2. "El prestador de servicios", realizará a favor de "la convocante", el reemplazo de una unidad por otra de iguales o superiores características, cuando se presente descompostura o falla mecánica recurrente durante los primeros 6 (seis) meses a partir de la entrega inicial del vehículo y que persista por más de 2 (dos) ocasiones, tales como calentamiento de motor, fallas en el sistema electrónico y caja de velocidades o defectos en el sistema de la suspensión, así como en el caso de siniestro dictaminado como pérdida total, entre otros.

La sustitución se realizará en un lapso no mayor a 48 horas en la Ciudad de México, previa emisión del diagnóstico del taller correspondiente o el reporte del seguro en el caso de pérdida total, sin cargo a "la convocante".

II.4.3. "El prestador de servicios" sustituirá el vehículo entregado por una unidad nueva similar, de características iguales o superiores, o del modelo más reciente en el mercado y de las mismas características.

II.4.4. "El prestador de servicios" contará con todo aquello que garantice la disponibilidad y el correcto funcionamiento de las unidades objeto del servicio contratado.

II.4.5. "El prestador de servicios", entregará dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al mes de ocurrencia, el reporte de multas por infracciones al reglamento de tránsito, ocurridas en el mes anterior y que sean notificadas por la autoridad correspondiente. Las multas incluidas en el reporte, serán pagadas por el usuario del vehículo infraccionado, de acuerdo con los procedimientos internos establecidos por "la convocante".

Las multas reportadas fuera del plazo establecido en el primer párrafo de este numeral, serán a cargo de "el prestador de servicios", siempre y cuando el atraso sea imputable a "el prestador de servicios" y no a las autoridades competentes.

El pago de multas, recargos y actualizaciones por pagos extemporáneos de tenencias, derechos de alta y baja, verificación vehicular, vencimiento de la tarjeta de circulación y demás contribuciones aplicables a los vehículos estarán a cargo de "el prestador de servicios".

Para los efectos anteriores, en caso de requerir presencia de un representante legal, "el prestador de servicios" se obliga a enviarlo al lugar que se le indique en el plazo que se acuerde con "la convocante".

#### II.5. CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA PARA CONTINGENCIAS.

II.5.1. "El prestador de servicios" deberá proporcionar a "la convocante" un centro de atención telefónica "call center", que funcionará las 24 (veinticuatro) horas del día, los 365 (trescientos sesenta y cinco) días del año, mediante un número telefónico, para recibir de los usuarios de los vehículos las solicitudes de los servicios de auxilio vial, asesoría jurídica, soporte técnico remoto y en sitio, reporte de accidentes y siniestros, apoyo de la compañía aseguradora contratada por "el prestador de servicios" (dichos servicios tendrán cobertura en la Ciudad de México y área metropolitana y sin costo adicional para "la convocante").

II.5.2. Cualquier intervención de terceros acreditados por "el prestador de servicios", para los efectos del servicio, serán única y exclusivamente responsabilidad de este último, por lo que ningún operario y/o usuario de "la convocante" tendrá la obligación de interactuar con aquellos para efectos de contar con la puntualidad de los servicios contratados.



CIUDAD DE MI  
CAPITAL DE LA TRANSFC

ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE  
TRÁNSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/012/2025  
54 DE 72

"El prestador de servicios", pondrá en operación el "call center", en la fecha de la primera entrega de vehículos, para atender inmediatamente los reportes recibidos.

II.5.3. "El prestador de servicios" registrará los reportes de incidencias, recibidas en el "call center" y su solución, en el sistema de administración y monitoreo en línea, vía internet, para lo cual deberá asignar un número de folio para su seguimiento, señalando fecha y hora tanto del reporte de la incidencia como de la solución, identificación de la unidad reportada, área que reporta y detalles de la incidencia.

Este servicio, deberá estar disponible y en operación al inicio del servicio y durante la vigencia del contrato. El reporte de incidencias recibidas deberá ser entregado a "la convocante" durante los primeros 10 (diez) días naturales posteriores a la conclusión de cada mes, de manera impresa y electrónica (Word o Excel).

#### II.6. ADMINISTRACIÓN, MONITOREO EN LÍNEA VÍA INTERNET, REGISTRO Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO ESPECÍFICO.

II.6.1. "El prestador de servicios", proporcionará un Sistema Integral de Administración de Flotillas vía Web propio o contratado con un tercero para el monitoreo y seguimiento de la administración del servicio por cada vehículo, que deberá estar disponible para "la convocante" las 24 (veinticuatro) horas del día, durante la vigencia del contrato, el cual deberá entrar en operación en la fecha de la entrega de vehículos.

II.6.2. El sistema administrará todas las actividades operativas relacionadas con la gestión de las unidades, control de documentos que integren el expediente de cada unidad y control de vigencias de cada documento. Contará con una plataforma de seguridad integrada con dispositivos de geolocalización que permitan visualizar el parque vehicular en cualquier momento y gestionar eventos de emergencia como robos o accidentes.

II.6.3. El sistema, proporcionará, al menos, la siguiente información por vehículo:

- a. Las fechas de recepción de los vehículos para mantenimientos preventivos y correctivos, así como las fechas de entrega de las unidades.
- b. Las incidencias recibidas en el "call center" y su solución, incluyendo hora y fechas de ambas, la identificación de la unidad y la entidad o dependencia que reportó la incidencia.
- c. El kilometraje recorrido.
- d. La situación sobre el pago de las contribuciones y otros gastos accesorios aplicables.
- e. En su caso, la situación de las infracciones al reglamento de tránsito de la entidad federativa correspondiente

El sistema generará reportes estadísticos de operación conforme a la información registrada. En caso de ser necesario "la convocante" podrá solicitar capacitación en el uso del sistema para todos los usuarios, en las instalaciones que ésta determine.

II.6.4. El ingreso al sistema será a través de una clave de acceso que se proporcionará a "la convocante". En caso de falla, se informará al área usuaria en un término que no exceda de 8 horas a partir de la falla, el tiempo para reactivación del sistema, el cual no podrá ser mayor a 3 (tres) días hábiles.

II.6.5. "El prestador de servicios" será el responsable de las licencias de software que se utilicen para el funcionamiento del sistema, así como de cualquier violación a las disposiciones legales que pueda provocar por concepto de patentes, marcas y/o registro de derechos de autor.

El licitante participante deberá entregar como parte de su propuesta técnica:

- a) Una carta manifestando que cuenta con el uso de un Sistema Integral de Administración de Flotillas vía Web, propio o contratado con un tercero, mismo que garantizará en todo momento la administración del servicio. (Deberá presentar copia simple del contrato celebrado que acredite la relación comercial entre el licitante y el prestador de dicho servicio, en su caso)
- b) Deberá acreditar la titularidad de patente o propiedad industrial o propiedad intelectual o derechos de autor de la plataforma del Sistema Integral de Administración de Flotillas vía Web propio o contratado con un tercero.
- c) Deberá presentar copia simple para cotejo del certificado ISO 27001:2022 el cual deberá tener el alcance mínimo en seguridad de la información en servicio integral de Flotillas Vehiculares y/o administración de flotillas, así como uso de servicios de geolocalización satelital, emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación EMA a nombre del prestador del servicio del Sistema Web.



**CIUDAD DE MI**  
CAPITAL DE LA TRANSFIC

**GUSTAVO A.  
MADERO**  
MÁS CON PUEBLO

**ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**  
**ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS**

**"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE  
TRÁNSPORTE"**

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/012/2025  
55 DE 72

d) Deberá presentar copia simple para cotejo del certificado ISO 9001:2015 el cual deberá tener el alcance mínimo en Administración de flotillas emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación EMA a nombre del prestador del servicio.

II.6.6. Para realizar los ajustes de funcionalidad que llegue a requerir el sistema, "el prestador de servicios" deberá acordar con "la convocante" los tiempos para poder concluir los ajustes.

"El prestador de servicios" deberá garantizar la atención inmediata y en todo momento, de "la convocante", con al menos el siguiente personal que labore dentro de la misma empresa:

- UN SUBCOORDINADOR, JEFE DE DEPARTAMENTO O EJECUTIVO DE CUENTA.
- UN COORDINADOR, SUPERVISOR O GERENTE.

II.1.1. Para ello "el prestador de servicios", deberá presentar al inicio de la vigencia del contrato el listado de personal designado para cubrir la atención a "la convocante", por cada uno de los rubros señalados en este numeral, del cual se deberá acreditar la experiencia en el servicio, mediante currículum, mismo que deberá anexarse en original a la propuesta técnica presentada para participar.

En caso de cambio de algún ejecutivo de cuenta o de su superior jerárquico o en sus datos de contacto, referidos en el párrafo anterior, "el prestador de servicios" deberá notificarlo por escrito a "la convocante" por lo menos con 3 (tres) días hábiles de anticipación.

### III. PRODUCTOS O RESULTADOS ESPERADOS.

"El prestador de servicios" se obliga a que el servicio objeto de esta licitación, se realice a entera satisfacción de "la convocante" por lo que, responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad del servicio en cuestión que correspondan, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en las presentes bases.

### IV. VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La vigencia de la prestación del servicio será a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2026.

### V. APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.

Las penas convencionales que se aplicarán por incumplimiento de parte de "el prestador de servicios" serán las siguientes:

No.	INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE	BASE PARA LA APLICACIÓN
1	En caso de que no entregue los vehículos para la prestación del servicio en la fecha estipulada	1% por cada día natural de atraso	Importe total del contrato sin incluir el impuesto al valor agregado
2	En caso de que entregue cantidad insuficiente de los vehículos para la prestación del servicio en la fecha estipulada	10% por cada día natural de atraso	Importe que resulte de la suma del arrendamiento de la unidad por día, de los vehículos que no fueron entregados, sin incluir el impuesto al valor agregado
3	En caso de que no inicie la prestación del servicio en la fecha estipulada	1% por cada día natural de atraso	Importe total del contrato sin incluir el impuesto al valor agregado
4	En caso de que no inicie la operación del call center al inicio de la prestación del servicio	1% por cada día natural de atraso	Importe total del contrato sin incluir el impuesto al valor agregado
5	En caso de que no se cuente con el sistema de monitoreo y seguimiento con acceso vía web	1% por cada día natural de atraso	Importe total del contrato sin incluir el impuesto al valor agregado
6	En caso de que no entregue el reporte de la geolocalización en la fecha estipulada	1% por cada día natural de atraso	Importe total mensual, sin incluir el impuesto al valor agregado
7	En caso de que no entregue a tiempo el vehículo al que le prestó el mantenimiento preventivo o correctivo	100% por cada caso	Importe que resulte del arrendamiento de la unidad por día, sin incluir el impuesto al valor agregado
8	En caso de que el vehículo al que le prestó el mantenimiento preventivo o correctivo presente alguna deficiencia en su funcionamiento	100% por cada caso	Importe que resulte del arrendamiento de la unidad por día, sin incluir el impuesto al valor agregado



CIUDAD DE MI  
CAPITAL DE LA TRANSFC

ALCALDIA  
**GUSTAVO A.  
MADERO**  
ESTAMOS CON PUEBLA

ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE  
TRÁNSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/012/2025  
56 DE 72

9	En caso de que el vehículo sea robado y no se suministre la unidad en tiempo	100% por cada caso	Importe que resulte del arrendamiento de la unidad por día, sin incluir el impuesto al valor agregado
10	En caso de que no proporcione un vehículo temporal cuando sea por mantenimiento, descompostura o falla mecánica recurrente, que persista por más de 2 (dos) ocasiones	100% por cada caso	Importe que resulte del arrendamiento de la unidad por día, sin incluir el impuesto al valor agregado
11	En caso de que no entregue el reporte de incidencias recibidas en el call center en la fecha estipulada	1% por cada día natural de atraso	Importe total mensual, sin incluir el impuesto al valor agregado

### III. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA, UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, SIENDO ESTAS EL ÁREA SOLICITANTE; DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN SERVICIOS GENERALES, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ Y COMBUSTIBLES SERÁ LA RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO HASTA SU CONCLUSIÓN.

(Firma)



CIUDAD DE MI  
CAPITAL DE LA TRANSFC

ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE  
TRÁNSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/012/2025  
57 DE 72

(De conformidad con el Diario Oficial de la Federación, publicado el 2 de Octubre de 1997)  
ANEXO No. 2-A "FORMATO DE ACREDITACION DE PERSONALIDAD" (PERSONA MORAL)

\_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de : \_\_\_\_\_

Número y Nombre de la Licitación Pública:

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

Domicilio:

Calle y Número: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_

Alcaldía o Municipio: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_

Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

No. de la Escritura Pública y número de folio del Registro Público del Comercio en la que consta su Acta

Constitutiva: \_\_\_\_\_

Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se dio Fe de la misma: \_\_\_\_\_

Relación de Accionistas :

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

\_\_\_\_\_  
Descripción del Objeto Social: \_\_\_\_\_

Reformas al Acta Constitutiva:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Nombre del Apoderado o Representante: \_\_\_\_\_

Datos del Documento Mediante el cual Acredita su Personalidad y Facultades: \_\_\_\_\_

Escritura Pública Número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

(LUGAR Y FECHA)  
PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO Y SER IMPRESO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

*D*  
*M*



CIUDAD DE MI  
CAPITAL DE LA TRANSFC



ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE  
TRÁNSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/012/2025  
58 DE 72

(De conformidad con el Diario Oficial de la Federación, publicado el 2 de Octubre de 1997)  
ANEXO No. 2-B "FORMATO DE ACREDITACION DE PERSONALIDAD" (PERSONA FÍSICA)

\_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de : \_\_\_\_\_

Número y Nombre de la Licitación Pública Nacional:  
\_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes:	_____
Domicilio:	_____
Calle y Número:	_____
Colonia:	_____
Alcaldía o Municipio:	_____
Código Postal:	_____
Entidad Federativa:	_____
Teléfonos:	_____
Fax:	_____
Correo Electrónico:	_____
CURP:	_____
Descripción de la actividad empresarial:	_____

(LUGAR Y FECHA)  
PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

b  
v

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE,  
DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.



CIUDAD DE MI  
CAPITAL DE LA TRANSFC

ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE  
TRÁNSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/012/2025  
59 DE 72

**ANEXO 3-A**  
**"FORMATO DE ADEUDO DE OBLIGACIONES FISCALES"**

FECHA: \_\_\_\_\_

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO  
LIC. ZAYRA PILAR MEDINA SÁNCHEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

ATENCIÓN: LIC. ULISES GONZÁLEZ AGUILAR  
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. AGAM/DGA/DRMAS/LPN/012/2025  
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRÁNSPORTE"

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en su Artículo 58, último párrafo, de acuerdo al numeral 5.4.6, de la Circular Uno 2024 Vigente y en el Oficio Circular No. SF/CG/141111/2007 de la Secretaría de Finanzas y de la Contraloría General de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de agosto de 2007; manifiesto bajo protesta de decir verdad que a la fecha he cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales, con respecto a las siguientes contribuciones:

IMPUESTO	APLICA	NO APLICA	MOTIVO POR EL CUAL NO LE APLICA ESTE IMPUESTO
Impuesto Predial			
Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles			
Impuesto sobre Nóminas			
Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos			
Impuesto sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados			
Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje			
Derechos por el Suministro de Agua			

ATENTAMENTE

(REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL)  
O  
(NOMBRE DE LA PERSONAL FÍSICA)

NOTA 1.- Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años, deberá indicar en su manifiesto su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron; asimismo, deberá complementar su información de acuerdo a lo indicado en el punto 4 inciso L) de las presentes Bases.

NOTA 2: Este documento deberá entregarse en papel membretado de la persona física o moral, con RFC, domicilio fiscal, teléfono correo electrónico y firmado en original por el representante legal o la persona física.



CIUDAD DE MI  
CAPITAL DE LA TRANSFCO

ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE  
TRÁNSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/012/2025  
60 DE 72

ANEXO 3-B

"MANIFIESTO DE ADEUDO DE CONTRIBUCIONES PARA DOMICILIOS FISCALES FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO  
LIC. ZAYRA PILAR MEDINA SÁNCHEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

FECHA: \_\_\_\_\_

ATENCIÓN: LIC. ULISES GONZÁLEZ AGUILAR  
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. AGAM/DGA/DRMAS/LPN/012/2025  
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRÁNSPORTE"

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en su Artículo 58, último párrafo, de acuerdo al numeral 5.4.6, de la Circular Uno 2024 Vigente y en el Oficio Circular No. SF/CG/141111/2007 de la Secretaría de Finanzas y de la Contraloría General de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de agosto de 2007, se establece que las personas físicas y/o morales, previo a la formalización del contrato que se les adjudique, deberán presentar la constancia de adeudos expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de las siguientes contribuciones: "*impuesto predial, impuesto sobre adquisición de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuesto sobre tenencia y uso de vehículos, impuesto sobre prestación de servicios de hospedaje y derechos sobre el suministro de agua*".

Al respecto, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el domicilio fiscal de mi representada (ó mi domicilio fiscal), se encuentra en una entidad federativa distinta a la Ciudad de México, por lo que no me aplica lo antes señalado, así mismo, me encuentro al corriente en los impuestos a los que soy sujeto en mi localidad.

Adicionalmente señalo para oír y recibir toda clase de notificaciones, incluso las de carácter personal el siguiente domicilio ubicado en la Ciudad de México, el nombre de la persona que podrá recibir dichas notificaciones, así como original y fotocopia legible del comprobante de dicho domicilio actualizado.

Calle y número:  
Colonia:  
Alcaldía:  
C.P.:

Nombre de la persona:

Teléfono y correo electrónico:

ATENTAMENTE

(REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL)  
O  
(NOMBRE DE LA PERSONAL FÍSICA)

NOTA: Este documento deberá entregarse en papel membretado de la persona física o moral, con RFC, domicilio fiscal, teléfono correo electrónico y firmado en original por el representante legal o la persona física.



**CIUDAD DE MI**  
CAPITAL DE LA TRANSFC



**ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**  
**ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS**

**"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRÁNSPORTE"**

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/012/2025  
61 DE 72

**ANEXO No. 4**  
**"FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA"**

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL O PERSONA FÍSICA : R.F.C. :

DIRECCIÓN (CALLE) : COLONIA : NUM:

ALCALDÍA / MUNICIPIO :

CÓDIGO POSTAL : TELÉFONO (S) : FAX :

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. AGAM/DGA/DRMAS/LPN/012/2025  
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRÁNSPORTE"

ÁREA SOLICITANTE: \_\_\_\_\_ (S.S. N° \_\_\_\_\_)

**CATÁLOGO DE CONCEPTOS**

NUMERAL	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

CONDICIONES DE VENTA:

NOTA: ACEPTO SUJETARME A LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA.

CONDICIONES DE VENTA:

- 1.- PARTIDAS COTIZADAS: \_\_\_\_\_
- 2.- PARTIDAS NO COTIZADAS: \_\_\_\_\_
- 3.- VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: \_\_\_\_\_
- 4.- VIGENCIA DEL CONTRATO: \_\_\_\_\_
- 5.- PLAZO DEL SERVICIO: \_\_\_\_\_;
- 6.- GARANTÍA DEL SERVICIO: \_\_\_\_\_

REPRESENTANTE O PERSONA FÍSICA:  
(NOMBRE Y FIRMA)

**SELLO DE LA EMPRESA**  
(APLICA SOLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)

NOTAS:

1. CADA UNO DE LOS RUBROS SEÑALADOS EN ESTE ANEXO SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO, EL NO INCLUIRLOS EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.
2. DEBERÁ ENTREGARSE EN PAPEL MEMBRETAZO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON RFC, DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO CORREO ELECTRÓNICO Y FIRMADO EN ORIGINAL POR EL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA FÍSICA.



CIUDAD DE MI  
CAPITAL DE LA TRANSFC



ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE  
TRÁNSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/012/2025  
62 DE 72

ANEXO 5

"FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA"

(NOTA: DEBERÁ PRESENTAR UN ANEXO 5 POR CADA PARTIDA COTIZADA)

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL O PERSONA  
FÍSICA :

R.F.C. :

DIRECCIÓN (CALLE) :

COLONIA :

Núm:

DELEGACIÓN /MUNICIPIO :

TELÉFONO (S) :

FAX :

CÓDIGO POSTAL :  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. AGAM/DGA/DRMAS/LPN/012/2025  
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRÁNSPORTE"

ÁREA SOLICITANTE: \_\_\_\_\_ (S.S. N° \_\_\_\_\_)

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

NUMERAL	DESCRIPCIÓN BREVE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
				SUMA: _____
				IVA: _____
				TOTAL: _____

IMPORTE CON LETRA: \_\_\_\_\_

CONDICIONES DE VENTA:

A EFECTO DE GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE ESTA PROPUESTA CUANDO MENOS POR EL 5%, SOBRE DEL IMPORTE TOTAL MÁXIMO A EJERCER (ANTES DE IVA), (CONSIDERAR EL IMPORTE TOTAL OFERTADO DE LA O LAS PARTIDAS OFERTADAS) SE ANEXA EL DOCUMENTO SIGUIENTE:

NOMBRE DEL BANCO O AFIANZADORA: \_\_\_\_\_

NUMERO DEL CHEQUE O FIANZA : \_\_\_\_\_

IMPORTE DEL CHEQUE O FIANZA \$ : \_\_\_\_\_ (IMPORTE CON LETRA: \_\_\_\_\_)

REPRESENTANTE O PERSONA FÍSICA:  
(NOMBRE Y FIRMA)

SELLO DE LA EMPRESA  
(APLICA SOLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)

NOTAS:

1. CADA UNO DE LOS RUBROS SEÑALADOS EN ESTE ANEXO SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO, EL NO INCLUIRLOS EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.
2. DEBERÁ ENTREGARSE EN PAPEL MEMBRETAZO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON RFC, DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO CORREO ELECTRÓNICO Y FIRMADO EN ORIGINAL POR EL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA FÍSICA.



CIUDAD DE MI  
CAPITAL DE LA TRANSFC

ALCALDIA  
**GUSTAVO A.  
MADERO**  
ESTA CON PUEBLO

ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE  
TRÁNSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/012/2025  
63 DE 72

ANEXO No. 6

"FORMATO DE NO ENCONTRARSE EN SUPUESTOS"

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO  
LIC. ZAYRA PILAR MEDINA SÁNCHEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION  
PRESENTE.

CIUDAD DE MÉXICO A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2025.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. AGAM/DGA/DRMAS/LPN/012/2025  
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRÁNSPORTE"

EL QUE SUSCRIBE EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON \_\_\_\_\_, DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL SUSCRITO Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, ASÍ COMO TODAS LAS PERSONAS QUE FORMAN LA SOCIEDAD, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADAS O SANCIONADAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS PARA PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATO.

LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39-BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO POR EL ACUERDO DE LAS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES Y DEL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, A FIN DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRÁNSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/012/2025  
64 DE 72

ANEXO No. 7

"CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.:

NOMBRE DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_  
DOMICILIO: \_\_\_\_\_  
COLONIA: \_\_\_\_\_ ALCALDÍA: \_\_\_\_\_  
C.P.: \_\_\_\_\_ CIUDAD: \_\_\_\_\_

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO  
LIC. ZAYRA PILAR MEDINA SÁNCHEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION  
PRESENTE.

CIUDAD DE MÉXICO A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2025.

\_\_\_\_\_, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ME COMPROMETO A NO INCURRIR EN PRACTICAS NO ETICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO, Y EN SU CASO, LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL

b

ll

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



CIUDAD DE MI  
CAPITAL DE LA TRANSFC

ALCALDIA  
**GUSTAVO A.  
MADERO**  
ESTE CON PUEBLA

ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE  
TRÁNSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/012/2025  
65 DE 72

ANEXO No. 8

"FORMATO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS"

*PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA*

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. AGAM/DGA/DRMAS/LPN/012/2025  
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRÁNSPORTE"

PREGUNTA No. 1 \_\_\_\_\_

RESPUESTA: \_\_\_\_\_

PREGUNTA No. 2 \_\_\_\_\_

RESPUESTA: \_\_\_\_\_

PREGUNTA No. 3 \_\_\_\_\_

RESPUESTA: \_\_\_\_\_

PREGUNTA No. 4 \_\_\_\_\_

RESPUESTA: \_\_\_\_\_

PREGUNTA No. 5 \_\_\_\_\_

RESPUESTA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_

*B*

*P*



CIUDAD DE MI  
CAPITAL DE LA TRANSFÓRMACIÓN

ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE  
TRÁNSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/012/2025  
66 DE 72

ANEXO No. 9

"FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA"

EN EL CASO DE QUE SE OPTE POR FIANZA, EN LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁ TRANSCRIBIR LO SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, CON RESPECTO A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN SUS ARTÍCULOS 178 Y 282.

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ 2025.

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DEL (5% COMO MÍNIMO DEL IMPORTE TOTAL MÁXIMO A ADJUDICAR DE LA PROPUESTA PRESENTADA, EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) M.N., A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) CON DOMICILIO EN (DOMICILIO FISCAL DEL FIADO), EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. AGAM/DGA/DRMAS/LPN/012/2025, "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE", CONVOCADA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE (LA ALCALDÍA GUSTAVO. A. MADERO) TENIENDO POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE"; ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DEL ÁREA CONVOCANTE MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRMA



CIUDAD DE MI  
CAPITAL DE LA TRANSFÓRMACION

ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE  
TRÁNSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/012/2025  
67 DE 72

ANEXO No. 10

"FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO"

EN EL CASO DE QUE SE OPTE POR FIANZA, EN LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁ TRANSCRIBIR LO SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, CON RESPECTO A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN SUS ARTÍCULOS 178 Y 282.

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) CON R.F.C.: (R.F.C. DEL FIADO) CON DOMICILIO EN (DOMICILIO FISCAL DEL FIADO: CALLE, COLONIA, ALCALDÍA Y C.P.) EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO No. (NÚMERO DEL CONTRATO) DE FECHA (FECHA DEL CONTRATO) CON UN IMPORTE DE \$(10% COMO MÍNIMO DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO CON NÚMERO Y LETRA) NO INCLUYE IVA, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRÁNSPORTE" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA POR (LA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO) Y POR LA OTRA: (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGА ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- B) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS QUE SE GARANTIZA CON LA FIANZA, O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA DE DICHA PRORROGA O ESPERA.
- C) LA FIANZA GARANTIZA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO.
- D) QUE EN CASO DE QUE EL FIADO NO REALICE LA SUSTITUCIÓN DE ESTA FIANZA POR LA DE VICIOS OCULTOS, ACEPTA QUE ESTA FIANZA SE PRORROGUE (HASTA POR UN AÑO) DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONVENIOS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRÁNSPORTE"; DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL FIADO.
- E) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DE (LA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO).
- F) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS VIGENTE. LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL FIADO HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRMA



**CIUDAD DE MI  
CAPITAL DE LA TRANSFC**



**ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS**

## **“ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRÁNSPORTE”**

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/012/2025  
68 DE 72

**ANEXO No. 11**  
**“FORMATO DE MEJORA DE PROPUESTAS”**

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL O PERSONA FÍSICA :

R.F.C.:

DIRECCIÓN (CAUDE) :

## COLONIA:

NUM·

ALCALDÍA / MUNICIPIO:

ΤΕΙ ΕΕΘΝΟΣ (S) ·

FAX:

CÓDIGO POSTAL :

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. AGAM/DGA/DRMAS/LPN/012/2025  
“ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRÁNSPORTE”**

**NOTA:** CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADO, EL LICITANTE PODRÁ REALIZAR EN DOS RONDAS EN TÉRMINOS PORCENTUALES, SUS PROPUESTAS DE PRECIOS DESCENDENTES, DE CONFORMIDAD A LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MAS BAJOS, ASI COMO AL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II, SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. UNA VEZ CONCLUIDAS LAS DOS RONDAS, EL FORMATO DE LA PROPUESTA DE PRECIOS MAS BAJOS SERÁ RUBRICADO POR LAS Y LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA CONVOCANTE Y POR LOS LICITANTES QUE INTERVINIERON EN ESTA ETAPA. EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO LAS VECES QUE EL LICITANTE JUZGUE CONVENIENTE.



CIUDAD DE MI  
CAPITAL DE LA TRANSPAC



ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE  
TRÁNSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/012/2025  
69 DE 72

ANEXO No. 12  
"MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.:

NOMBRE DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_  
DOMICILIO: \_\_\_\_\_  
COLONIA: \_\_\_\_\_ ALCALDIA:  
C.P.: \_\_\_\_\_ CIUDAD: \_\_\_\_\_

ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO  
LIC. ZAYRA PILAR MEDINA SÁNCHEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
PRESENTE.

CIUDAD DE MÉXICO A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2025.

**(PERSONA FÍSICA, UTILIZAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO)**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES EN SUS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA; ASÍ COMO AL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, Y CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES, Y CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SEÑALA, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE QUIEN SUSCRIBE ASÍ COMO EL DEMÁS PERSONAL DE NUESTROS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TENEMOS, NO VAMOS A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HEMOS TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS INDICADOS A CONTINUACIÓN:

**(PERSONA MORAL, UTILIZAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO)**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES EN SUS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA; ASÍ COMO AL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, Y CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES, Y CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SEÑALA, (NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL), EN MI CARÁCTER DE (FACULTAD QUE OSTENTA), DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE NUESTROS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS INDICADOS A CONTINUACIÓN:

POR PARTE DE LA ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO:

NOMBRE	CARGO
MTRO. RICARDO JANECARLO LOZANO REYNOSO	ALCALDE EN GUSTAVO A. MADERO
LIC. ZAYRA PILAR MEDINA SÁNCHEZ	DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LIC. CLAUDIA PATRICIA AVILA DEL CASTILLO	DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
LIC. AYESHA ZUBIRI ALVAREZ	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y ARCHIVOS
LIC. ULISES GONZÁLEZ AGUILAR	JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES
MTRO ABRAHAM BORDEN CAMACHO	DIRECTOR EJECUTIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA, UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
LIC. ENRIQUE ISLAS MONROY	COORDINADOR DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA
DR. FERNANDO MARTINEZ ALVAREZ	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO
LIC. CUAUHTEMOC ARGUELLO PALOMO	COORDINADOR DE CONTROL Y SEGUIMIENTO EN LA D.G.J.G.
ARQ. OMAR ARTURO GARCIA HERNANDEZ	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
JOSE LUIS BETANCOURT CERVANTES	COORD. DE CONTROL Y SEGUIMIENTO EN LA DGSU

NI CON ALGÚN OTRO FUNCIONARIO PÚBLICO DE LA CONVOCANTE QUE DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA INTERVENGA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.  
ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Ó  
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA LICITANTE

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



CIUDAD DE MI  
CAPITAL DE LA TRANSFC

ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE  
TRÁNSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/012/2025  
70 DE 72

ANEXO No. 13

"DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.:

NOMBRE DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

COLONIA: \_\_\_\_\_

C.P.: \_\_\_\_\_

DELEGACION: \_\_\_\_\_

CIUDAD: \_\_\_\_\_

REQUISITOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN CONFORME AL PUNTO 4 DE LAS BASES:

PERSONALIDAD

ENTREGO  
SI      NO

- |  |     |     |
|--|-----|-----|
| A) PARA PERSONAS FÍSICAS, ACTA DE NACIMIENTO Y CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EXPEDIDA POR LA S.H.C.P. (ORIGINAL Y FOTOCOPIA)  | ( ) | ( ) |
| B) PARA PERSONAS MORALES, ACTA CONSTITUTIVA Y TODAS SUS MODIFICACIONES (ORIGINAL Y FOTOCOPIA)  | ( ) | ( ) |
| C) CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (R. F. C.) (ORIGINAL Y FOTOCOPIA O IMPRESIÓN LEGIBLE)   | ( ) | ( ) |
| D) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL (ORIGINAL Y FOTOCOPIA)   | ( ) | ( ) |
| E) IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA FÍSICA (ORIGINAL Y FOTOCOPIA)  | ( ) | ( ) |
| F) COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL ACTUALIZADO DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA FÍSICA, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE TRES MESES (ORIGINAL Y FOTOCOPIA)  | ( ) | ( ) |
| G) ACREDITACIÓN DE IMPUESTOS, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO, EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, CON CADENA DIGITAL Y CUADRO BIDIMENSIONAL. (IMPRESIÓN LEGIBLE) | ( ) | ( ) |
| H) RECIBO DE PAGO DE BASES (FOTOCOPIA)   | ( ) | ( ) |
| I) ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL ANEXO No. 2-A O 2-B (ORIGINAL)   | ( ) | ( ) |
| J) MANIFESTACIÓN ESCRITA DE QUE CONOCE Y ACEPTE EL CONTENIDO DE ESTAS BASES (ORIGINAL)   | ( ) | ( ) |
| K) CURRÍCULUM VITAE COMERCIAL ACTUALIZADO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL (ORIGINAL)  | ( ) | ( ) |



CIUDAD DE MI  
CAPITAL DE LA TRANSFC

ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE  
TRÁNSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/012/2025  
71 DE 72

PERSONALIDAD

ENTREGO  
SI      NO

L) MANIFESTACIÓN ESCRITA EN LA QUE INDIQUEN QUE HAN CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO CORRESPONDIENTE A SUS ÚLTIMOS 5 EJERCICIOS FISCALES (ORIGINAL) Ó

( )      ( )

EN EL CASO DE TENER SU DOMICILIO FISCAL FUERA DE LA CIUDAD DE MEXICO, LA MANIFESTACIÓN SOLICITADA DE ACUERDO AL CASO QUE LE APLIQUE, DEBERÁ INCLUIR UN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MEXICO (ORIGINAL Y FOTOCOPIA)

M) CONSTANCIA DE ADEUDO DE IMPUESTOS ESTABLECIDOS PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, EMITIDA POR LA TESORERIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR EL SACMEX, O EN SU EN CASO, PRESENTAR SOLICITUD CON SELLO ORIGINAL POR PARTE DE LA TESORERIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR EL SACMEX, A FIN DE ACREDITAR EL TRAMITE (ORIGINAL Y FOTOCOPIA)

( )      ( )

N) EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39-BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO POR EL ACUERDO DE LAS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES Y DEL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, SE REQUIERE A LOS LICITANTES QUE PRESENTEN UNA MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADAS O SANCIONADAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS. LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES (ANEXO No. 6) (ORIGINAL)

( )      ( )

Ñ) CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD EN LA QUE SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO Y EN SU CASO, LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ESTOS DERIVEN, EN ORIGINAL, ANEXO No. 7

( )      ( )

O)- EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, INFRAESTRUCTURA, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN PARA SUMINISTRAR LOS SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. (ORIGINAL).

( )      ( )

P) MANIFESTACIÓN ESCRITA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS SERVICIOS QUE OFERTA CUMPLE CUANDO MENOS CON EL 50% DE INTEGRACIÓN NACIONAL (ORIGINAL)

( )      ( )

Q) MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO TENER JUICIOS O DEMANDAS O INTERPELACIONES LEGALES, POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS CON EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (ORIGINAL)

( )      ( )

R) MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN DONDE ASUME TODAS Y CADA UNA DE LAS RESPONSABILIDADES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS (ORIGINAL)

( )      ( )



CIUDAD DE MI  
CAPITAL DE LA TRANSFC



ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE  
TRÁNSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/012/2025  
72 DE 72

PERSONALIDAD

ENTREGO  
SI      NO

S) EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO DE LAS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES Y DEL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS Y CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES, SE REQUIERE A LOS LICITANTES PRESENTEN UNA MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA CUAL INDIQUEN QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS SEÑALADAS ORIGINAL, ANEXO No. 12

( )      ( )

T).- CONSTANCIA DE REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, (ORIGINAL Y FOTOCOPIA)

( )      ( )

D  
M